



Universidad Autónoma de Baja California
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Licenciatura en Sociología

Proyecto de Tesis

***“Tauromaquia en Baja California:
Debates en torno a su patrimonialización”***

Presenta

Minerva Torres Carrizosa

Dirigida por

Dra. Leonora Arteaga del Toro

Tijuana, Baja California, México. Marzo 2021

Dedicatoria

Dedico esta tesis a mi familia (incluyendo a las y los gatos que están y quienes ya no están en nuestro hogar) porque sin ustedes esta investigación no hubiera podido concretarse jamás. Espero que sea lo que esperaban y más.

Agradecimientos

Agradezco principalmente a la Doctora Leonora Arteaga por apoyarme eternamente durante el desarrollo de mi tesis, su paciencia para esperar a que la tortuga cruzara la calle es de admirarse. Todas las horas que usted dedicó a leer y revisar mi tesis, las asesorías en su oficina, todos esos correos y demás atenciones a mi persona demuestran su calidad humana y profesional. No tengo palabras para definir lo que usted hizo por mí: gracias. Agradezco a la Dra. Lorenia Urbalejo por alentarme una y mil veces a continuar en mi proyecto de tesis y proyectos futuros, sus consejos me ayudaron a continuar en el mundo de las Ciencias Sociales y a no dejar de cuestionar lo que sucede en mi entorno jamás. A mis lectoras/es y todas las personas que dentro y fuera de UABC me apoyaron. No olvido a mis colegas de Sociología y mis amistades, ustedes me escucharon repetir “la patrimonialización de la tauromaquia” infinidad de ocasiones, sus opiniones y sugerencias fueron de vital importancia para poder concretar mi investigación. No hubiera podido terminar sin sus palabras de aliento, esas bromas sobre la tesis y esos imaginarios sociales en los que cualquier idea se puede plasmar, muchas gracias por acompañarme.

“Tauromaquia en Baja California: Debates en torno a su patrimonialización”

Introducción	2
Planteamiento del problema	5
Justificación	7
Objetivo general	8
Objetivos específicos	8
Hipótesis	9
Variables	9
Preguntas de investigación	9
Antecedentes	10
Tauromaquia: orígenes y actualidades	12
Las corridas de toros en México (Nueva España)	18
El caso de Cataluña y las corridas de toros	20
Marco Teórico-Conceptual	23
Metodología	31
Capítulo I. Patrimonio cultural: de lo mundial a lo regional	35
Definiciones del patrimonio cultural en México	37
El patrimonio cultural en Baja California	43
Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del estado de Baja California	45
Capítulo II. Política Cultural: reflexiones sobre el concepto	52
Cronología de los momentos de consolidación de la política cultural mundial	54
Principios para el análisis sociológico de la política cultural	56
Ejes de la política cultural	59
Capítulo III. Construcción de debates en torno a la tauromaquia y su patrimonialización en el estado de Baja California	62
La actividad taurina y antitaurina en Baja California	68
Capítulo IV. Observaciones finales sobre la patrimonialización de la tauromaquia en el estado de Baja California	74
Bibliografía	79
Anexos	82

Tauromaquia en Baja California: Debates en torno a su patrimonialización

La investigación sociológica que se presenta tiene como finalidad comprender el fenómeno de la tauromaquia y su relación con el patrimonio cultural de Baja California. Mediante un análisis descriptivo-exploratorio se desarrolla el proceso de patrimonialización de la tauromaquia y los principales debates generados por dicho proceso, desde los grupos taurinos y los grupos animalistas tomamos dos posturas polarizadas. Se hizo empleo de técnicas y herramientas de intervención que permitieron profundizar en la opinión pública de la sociedad tijuanense (que es parte del estado de Baja California) respecto a cuestiones político-culturales como lo es el patrimonio cultural de la región. Como guía se utilizan los conceptos: *patrimonio cultural* y *política cultural*.

Introducción

Esta investigación representa una serie de reflexiones acerca de los procesos de patrimonialización cultural, se destaca que en el caso de la patrimonialización de la tauromaquia se incluye el destino de los toros (categorizados como toros de lidia) lo cual generó una serie de debates que parten desde la poca representación ciudadana en estos procesos, hasta la crueldad animal. Partimos desde la descripción de la problemática analizada para después justificar la investigación y presentar los objetivos, preguntas, variables e hipótesis. Después se presentan brevemente los antecedentes de la tauromaquia: desde los primeros siglos de nuestra era hasta la actualidad, primero se describió a grandes rasgos lo que es la tauromaquia y sus antecedentes fuera de España, después se pretendió explicar cómo fue su llegada a México (Nueva España) para establecerse como práctica colonial desde el siglo XVI y por último se analiza brevemente el caso de la prohibición de corridas de toros en Cataluña (el “tope” en toda actividad taurina).

En los últimos dos apartados introductorios se podrán apreciar los conceptos y teorías que se utilizaron y cómo se realizó la investigación. Se redactó un marco teórico-conceptual en el que principalmente se trató la cuestión cultural desde el patrimonio y la política, para así relacionar la tauromaquia con el patrimonio cultural y la intervención de las políticas culturales en Baja California y México. La metodología de la investigación comprende el último apartado, en el cual se describe detalladamente cómo se realizó la investigación (métodos, técnicas, instrumentos, muestreo) y la importancia de una metodología sociológica durante una investigación y después, al momento de plasmarlo en un documento.

La tesis continua con el desarrollo de la investigación, en el cual se realizaron: descripciones, argumentaciones, críticas y justificaciones. El capítulo I “Patrimonio cultural: de lo mundial a lo regional” se centra en la descripción del patrimonio cultural, cómo lo conceptualizan las instituciones y organizaciones desde lo macro a lo micro, es decir desde la conceptualización que nos brinda UNESCO hasta las instituciones regionales como el ICBC. Después se analiza el caso de la tauromaquia y el proceso de patrimonialización así como las instituciones competentes, dedicando un breve apartado a la Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del estado de Baja California.

En el capítulo II se desarrolló la política cultural, igual que en el capítulo anterior, se describió brevemente la consolidación de las políticas culturales en el mundo y la influencia de estas en México así como su implementación en Baja California, cómo han influido en la problemática de la tauromaquia y su intento de patrimonialización en dicho estado. Respecto al siguiente capítulo (III) se realizó una descripción exploratoria sobre los principales debates que giran en torno a la tauromaquia y los principales acontecimientos referentes a la problemática de investigación, por último se realizó una breve cronología de los principales momentos taurinos, representativos de dicha práctica socio-cultural en Baja California.

En el capítulo IV “Observaciones finales sobre la patrimonialización de la tauromaquia en el estado de Baja California” se plasman las conclusiones de la investigación, se desarrollan una serie de recomendaciones relacionadas a la intervención social para informar a la sociedad sobre las cuestiones orientadas al patrimonio cultural del estado, así como la resolución de conflictos sociales y culturales. También se sugieren otras perspectivas de análisis desde las que se puede reflexionar

sobre la tauromaquia dentro y fuera de lo patrimonial, así como problemáticas socio-culturales que afecten a terceros, como lo es con animales.

Planteamiento del problema

Desde el 2013 cuando la tauromaquia fue casi declarada¹ como Patrimonio Cultural Inmaterial de Baja California se creó controversia dentro del Congreso del Estado de Baja California, esto es específicamente ocasionado por dos sectores de la sociedad civil: taurinos y animalistas. La disputa principalmente se debe a que los grupos animalistas desaprueban y rechazan la tauromaquia como una práctica social y no consideran que sea correcto valorarla como patrimonio cultural de la región².

Los principales argumentos en contra de su patrimonialización son: la poca participación que se le dio a la ciudadanía para ser parte del proceso antes de la declaratoria, porque no se pudo expresar el rechazo de quienes consideran a las corridas de toros como violencia (debido a la crueldad hacia estos compañeros de planeta antes, durante y después de las corridas). En cambio, los grupos taurinos manifiestan que la tauromaquia es parte de las tradiciones regionales y, tiene más de 400 años practicándose en tierras mexicanas. Por lo cual, desde un sentido cultural e identitario, debe de considerarse como un patrimonio cultural. Además, se argumenta que al ser frontera, el flujo turístico que asiste a los eventos taurinos incrementa considerablemente por lo cual la cuestión es principalmente económica e identitaria para este sector. Ambos sectores sociales afirman tener la documentación necesaria para “ganar” ante el Congreso del Estado de Baja California. Actualmente se encuentra la XXIII legislatura³,

¹ Se hace referencia al intento del sector taurino por patrimonializar la tauromaquia, no se pudo concretar debido al amparo presentado por el sector animalista, lo cual frenó el proceso de patrimonialización

² “Manifiesto en contra de la posible Declaratoria de la Tauromaquia como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Baja California” ver anexo 1.

³ En la página del Congreso del Estado de Baja California se encuentran los nombres de las personas que integran actualmente la Cámara de Diputadas/os: <http://www.congresobc.gob.mx/diputados.html>

la cuestión de la tauromaquia y su patrimonialización no ha sido tema de discusión, pero anteriormente en las legislaturas XXI y XXII sí se trató dicha problemática.

Como es una cuestión principalmente cultural, es difícil poder determinar legalmente lo que realmente merece considerarse como parte del patrimonio cultural del estado. En las ciudades que se han conformado por migrantes, como lo es el caso de Tijuana, es sumamente complejo declarar prácticas sociales y culturales como patrimonio, ya que la sociedad que representa a Tijuana es multicultural: llena de tradiciones y costumbres muy diversas, con múltiples sentidos identitarios y representaciones simbólicas que no toda la sociedad podrá comprender de la misma manera. Debido a esta gran diversidad cultural no es posible agrupar todas las particularidades de las distintas prácticas culturales que se practican en la región y definir las como un “estándar de cultura” regional.

En términos generales, la problemática con la tauromaquia ya existía antes de su intento de patrimonialización (la búsqueda por la abolición y la prohibición de asistencia de menores de edad en corridas de toros), desde que se intentó incluir dentro del patrimonio cultural de B.C. se ha creado un conflicto mayor. Ahora es momento de debatirlo e incluir al resto de la sociedad bajacaliforniana.

Justificación

El tema de la tauromaquia y los debates en torno a su patrimonialización ha sido escasamente abordado desde la Sociología, por lo cual es importante analizar y describir lo que ocurre con ese tipo de prácticas socio-culturales en Baja California, así como lo que puede ser parte del patrimonio cultural, lo que es “digno” de preservarse.

Esta investigación se enfoca en los debates porque al analizar las políticas culturales regionales es evidente que la sociedad necesita ser considerada como la principal generadora de identidad, de su propio patrimonio. Se pretende contribuir sociológicamente para que fuera de la academia más personas tengan la oportunidad de participar más allá de los foros de consulta ciudadana, de poder decidir qué les representa culturalmente. También se espera contribuir a evitar que se cosifiquen animales por declaratorias patrimoniales, es decir, prevenir que se busque la preservación de prácticas que le generan daño a otros seres vivos.

Objetivo general

Analizar el fenómeno de la tauromaquia en la ciudad de Tijuana y los debates en torno a su patrimonialización en el estado de Baja California.

Objetivos específicos

1. Identificar e interpretar los principales puntos a favor y en contra de la tauromaquia como patrimonio cultural de Baja California.
2. Describir el panorama actual de la tauromaquia y los principales grupos que se desenvuelven en la problemática de su patrimonialización.
3. Integrar las bases para debatir la cuestión de la tauromaquia como patrimonio cultural de Baja California.

Hipótesis

La tauromaquia es una práctica social poco recurrente para la sociedad de Baja California y los debates que giran en torno a dicha práctica no incluyen a todos los sectores de la sociedad bajacaliforniana, por lo cual su consideración dentro del patrimonio cultural de la región debe analizarse con mayor profundidad.

Variable dependiente

- Patrimonio cultural

Variables independientes

- Derechos de los animales
- Identidad colectiva
- Instituciones culturales
- Opinión pública
- Política cultural
- Tauromaquia

Pregunta de investigación

- ¿Cómo se han desarrollado los debates en torno a la posible patrimonialización de la tauromaquia en el estado de Baja California?

Preguntas secundarias

- ¿Cuáles son los puntos a favor y en contra de la tauromaquia como patrimonio cultural de Baja California?
- ¿De qué manera influyen los grupos taurinos y animalistas en la construcción de los debates sobre la tauromaquia en Tijuana?
- ¿Cuáles son las instituciones encargadas de las cuestiones referentes al patrimonio cultural en México?

Antecedentes

La tauromaquia fue propuesta para ser parte del patrimonio cultural del Estado de Baja California desde el 18 de junio del 2013, siendo aprobado por el Consejo Estatal de Patrimonio Cultural de Baja California y el Instituto de Cultura de Baja California⁴, esto significa que existe la posibilidad de que sea parte del patrimonio cultural. Aún no se ha concretado la declaratoria debido a que el sector social animalista ha interferido legalmente, mediante un amparo piden una revisión de las leyes en bienestar animal y patrimonialización estatales. Entonces, para poder profundizar en la cuestión de la tauromaquia es necesario definir qué es el patrimonio cultural, ya que es lo que se encuentra en disputa, según lo dicta la ley en Baja California, se define como:

“El conjunto de bienes y expresiones artísticas e intelectuales desarrollados en la entidad; la suma de obras de relevancia histórica, estética, arquitectónica, urbanística, científica y tecnológica; el compendio de manifestaciones y prácticas sociales significativas desde el punto de vista de los valores y tradiciones populares, así como los bienes y zonas paleontológicas, arqueológicas, históricas y naturales de importancia para los habitantes del Estado.” (ICBC, 2016)

Desde la perspectiva del sector social taurino⁵ la tauromaquia es una práctica social representativa, denominada como “arte, deporte y tradición” (Zurita, 2007) por lo cual se considera que merece un lugar en el patrimonio cultural de Baja California. Este fenómeno social ha sido parte de la memoria colectiva de las personas que han participado en las corridas de toros (considerada la máxima expresión de la

⁴ El Consejo Estatal de Patrimonio Cultural de B.C. tiene como finalidad la preservación de bienes y prácticas materiales e inmateriales para salvaguardar la cultura en la región, respecto al ICBC esta institución es encargada de fomentar la cultura mediante proyectos destinados a la población bajacaliforniana.

⁵ CONTOROMEX es la principal organización en pro de la tauromaquia en B.C. su medio de comunicación y difusión principal es Twitter: <https://twitter.com/contoromex>

tauromaquia). Pero existe un sector social denominado “animalistas”⁶ que expresan su repudio a la tauromaquia, esto debido a que declaran que las corridas de toros no representan ningún valor ni tradición popular mexicana, ni mucho menos de la región como para ser considerada un patrimonio cultural de la región (Corvera, 2018). Además, incluyen en su argumentación los derechos de los animales como una cuestión ética, siendo así un tema que puede influir en la política cultural mediante su gestión en el Congreso del Estado de Baja California.



Imagen 1. Una de las primeras imágenes del Toreo de Tijuana.

Desde el punto de vista histórico-arquitectónico la “Plaza Monumental” podría ser patrimonio cultural. Como antecedente se tiene la inauguración del “Toreo de Tijuana” en 1938⁷, este se convirtió en un punto de encuentro tanto social como de intereses económicos y políticos hasta su demolición el 3 de julio del 2007. Durante las décadas que estuvo abierto el toreo y con la creación de la plaza monumental en Playas de

⁶ Abogados Animalistas de Tijuana es la principal organización en pro de los derechos de los animales en Baja California: <https://www.facebook.com/AbogadosAnimalistasMexico/>

⁷ 3 de julio de 1938, se inaugura el Toreo de Tijuana.

Tijuana en 1960⁸ (B.C., 2017) el negocio turístico socio-cultural fue sumamente fructífero. Respecto a los espacios representativos, según la memoria colectiva de la sociedad tijuanense, la plaza monumental es la más reconocida, esta es utilizada para realizar otros eventos no taurómacos: conciertos masivos, ya sean nacionales o internacionales, festivales diversos como los de cerveza artesanal, musicales, culturales, culinarios, entre otros. Siendo vista la “monumental” desde otro enfoque respecto a su uso social, es cuestionada la necesidad de la tauromaquia como patrimonio cultural inmaterial, ya que dicho espacio es ya utilizado para prácticas socio-culturales que no incluyen un maltrato animal tan explícito.

Tauromaquia: orígenes y actualidades

Para poder comprender la problemática de la consideración de la tauromaquia en el patrimonio cultural estatal, es necesario el análisis de los orígenes de dicha práctica y sus implicaciones en las prácticas taurómacas actuales. En general, se incluyen los posibles orígenes desde la mitología,

El imaginario del toro como representación simbólica de “fuerza” data de los orígenes de la civilización occidental, las deidades más conocidas son las de Mitra, Zeus y Europa, y, Pasifae y Minos. “Parece que el culto al toro tendría su origen en los ritos de la cultura mitraica⁹ que ya se practicaban en el siglo VII a.C. en la región de las actuales Irán e India” (Truan, 2006). Además, Truan afirma que, según dichas deidades, el toro

⁸ 26 de junio de 1960 se inaugura la Plaza Monumental de Playas.

⁹ La *tauroctonía* se representa en el culto a Mitra como el final de la Era de Tauro y el comienzo de la Era de Aries.

representaba a un ser fuerte y sobrenatural, era capaz de relacionarse con las mujeres más importantes de los imperios griegos y romanos: las emperadoras e hijas eran seducidas por la presencia de este ser, considerado fuerte y valeroso. Hasta la actualidad el toro sigue representando un ser poderoso en el reino animal, siendo su fuerza lo más representativo, en cambio, la cuestión mítica de la relación entre el toro y la mujer es algo que, al parecer, ha quedado descartado en el imaginario taurófilo y de no ser así, la lucha feminista es muy fuerte en el siglo XXI y evidentemente esto generaría otro debate que merecería su respectivo análisis sociológico e interdisciplinario.

Se considera que el antecedente directo de la “fiesta brava” española inicia con el culto al toro en la antigua Roma, aunque también en Grecia y Egipto se realizaron sacrificios de toros no fueron tan relevantes como en Roma, la cuestión de la semejanza entre Roma y España en el culto al toro es debido a que los romanos comenzaron con los enfrentamientos entre el “hombre” y el toro. “La idea que preside esta caza de animales salvajes fue trasladada por los romanos a los anfiteatros y a los circos tomando el nombre de *venationes*.”¹⁰ (Sáez, 1998). Actualmente ya no se cazan toros “salvajes” porque la cría de “toros de lidia” se ha desarrollado lo suficiente, los *venationes* fueron similares a lo que ahora son las corridas de toros: hay un sacrificio animal por parte de un animal humano, son espacios diseñados circularmente y con suficientes gradas para las y los espectadores, representa un acto de valentía y fuerza contra “la bestia” y permiten cierto tipo de socialización entre todas las personas involucradas en los eventos.

¹⁰ Los *venationes* son prácticamente la base de la estructura arquitectónica de las plazas taurinas que se conocen en la actualidad.

Posiblemente sus inicios como *fiesta brava* se dieron con los primeros habitantes de la península ibérica, quienes debían de defender sus rebaños de toros salvajes, siendo estos después domesticados para su uso en las corridas de toros, imitación del circo romano con los *venationes*. Según el antropólogo Pitt-Rivers la tauromaquia es “la manifestación ritual de una reivindicación del orgullo masculino” (Pitt-Rivers, 2002). Cabe destacar que al referirse a un *ritual* lo menciona desde la apreciación simbólica que se le da al toro y al torero, ya que al enfrentarse a un toro (desde su perspectiva moralista) se reivindica la masculinidad de aquel hombre que se atribuye el rol de torero. Dicha reivindicación sería desde una visión machista y poco racional, debido a que, actualmente, una parte de las sociedades en las que existe la tauromaquia considera que ya no es un símbolo de masculinidad la práctica en la que un hombre lastima a otro ser animal.

Pitt-Rivers menciona al antropólogo Edward Tylor, quién desde su perspectiva considera que los rituales en la contemporaneidad dejan de ser una cuestión mágica, se aprecian desde la ética, empleando el uso de la razón. Si se analiza desde la ética animalista¹¹ no hay nada de razón al catalogar como “fiesta” un evento socio-cultural en el que se sacrifica a un toro para el entretenimiento humano. Desde la perspectiva de la ética animal tampoco es comprensible el hecho de que un hombre que lidia a un toro esté reivindicando su masculinidad, el propio Pitt-Rivers menciona en su escrito *III. El sacrificio del toro* que “los bovinos en el campo son apacibles herbívoros que no buscan

¹¹ La ética animalista es un concepto que hace énfasis en el bienestar animal, está relacionada con los debates éticos de la humanidad pero la diferencia principal es que su énfasis es en el trato a las especies animales no humanas. El debate principal es la relación entre humanidad-animales, la ética animalista afirma que las relaciones horizontales en todo el reino animal son la evolución social.

pelea con nadie, y que sólo atacan cuando tienen miedo” (Pitt-Rivers, 2002). Entonces, es difícil comprender: ¿Cómo es que se considera una reivindicación de la masculinidad cuando se da un enfrentamiento con un animal que no desea pelear y es necesario provocarlo en repetidas ocasiones para que este muestre interés en el torero?¹².

Pitt-Rivers en sus escritos interpreta la relación hombre-toro: el toro representa la naturaleza salvaje que el hombre (torero) debe de enfrentar para reivindicarse, al culminar con la vida del toro, el hombre se convierte metafóricamente en el toro, lo cual es una representación simbólica de la masculinidad según la perspectiva taurina. De esto surge otra pregunta: ¿Cómo es que la tauromaquia representa esa masculinidad si el toro ya no es salvaje?, ya que se ha domesticado y ha sido seleccionado de una manera rigurosa para determinar si es digno del sacrificio. No se trata de un combate justo o realmente necesario, es una imposición por mero capricho humano, posiblemente por la necesidad de preservación de la “identidad cultural taurina”¹³ la cual defienden a capa y espada los sectores taurinos.

La “fiesta brava” se celebra en las grandes ciudades de España, donde suele concentrarse la mayor parte de la población y el turismo, respecto a las zonas menos habitadas por lo regular son áreas de cría de toros o se realizan otras actividades fuera de la dinámica taurina. En algunas zonas celebran “fiestas de toros populares” (Pitt-Rivers, 2002) en las cuales se imitan las *corridos de toros oficiales* pero con un toque

¹² Esta es una pregunta que posiblemente se pueda responder desde la construcción de las nuevas masculinidades, pero a pesar de este nuevo giro en los estudios de género, no se ha podido entrelazar con la lucha por la equidad animal.

¹³ Dicha identidad taurina se refiere a las características de la tauromaquia con las que se identifican ciertos sectores sociales, como lo es en el caso de los empresarios y aficionados de la tauromaquia en Baja California.

popular, siendo en espacios que no son precisamente para la “fiesta brava” y que no cuentan con las mismas reglas.

Basada en la investigación de Pitt Rivers, se puede describir la corrida de toros moderna con las siguientes características:

Es una fiesta que inicia en la tarde, cuando aún hay suficiente luz solar para poder apreciar lo que sus asistentes señalan un gran evento, por lo regular las/los aficionados llegan temprano para poder socializar antes de que dé inicio la corrida. Los asientos de “barrera” son para las personas de la alta sociedad y profesionistas reconocidos, mientras que los “tendidos” son para el resto de la sociedad, el “callejón” es un área por donde transitan tanto elementos de seguridad pública, periodistas, personas de negocios y trabajadores de la plaza, cabe destacar que este espacio está entre los asientos principales y la barrera, por lo cual su acceso es restringido para quienes se localizan en los tendidos (Pitt-Rivers, 2002, pág. 49).

El primer tiempo de la “fiesta” comienza cuando las personas aficionadas ya están dentro del toreo y suena el clarín, aparecen los toreros que participarán en el festejo taurino. Saludando al público, invitadas especiales y prensa, esto al ritmo de una banda de viento y percusión que armoniza el inicio de la fiesta. Cuando el clarín vuelve a sonar es momento de comenzar con el segundo tiempo, que es la aparición del toro: “entra en el ruedo el animal para el sacrificio, negro, bruñido, que trota nerviosamente balanceando la papada, inocente; nunca antes ha estado en una plaza, no ha adquirido experiencia y actuará según le dicte su naturaleza.” (Pitt-Rivers, 2002, pág. 50). Ha iniciado la fiesta brava y las personas aficionadas pueden comenzar a apreciar la supuesta conexión entre

el torero y el toro, donde se debe de probar que el toro es *digno del sacrificio*, es decir, es lo suficientemente fuerte para entretener por un buen rato a las/los espectadores. Según la tradición de las/los aficionados, de nada sirve que maten al toro rápidamente, es aburrido y una ofensa, es necesario que se lidie con finos movimientos y se pruebe la valentía del torero “cualquier acto que humille al toro destruye la eficacia del rito, le priva justamente de la cualidad que lo hace digno para el sacrificio” (Pitt-Rivers, 2002, pág. 52).

En el tercer tiempo entra el picador, se comienza a probar la fuerza del toro, en estos momentos la tarea principal del picador es dañar los músculos del toro para que su intensidad se reduzca y poder dominarlo mediante la “fuerza del hombre” (cabe destacar que se menciona al hombre y no a la mujer porque son muy pocas las mujeres toreras¹⁴ que han pasado por este oficio). Inmediatamente sucede lo que se conoce como *el tercio de banderillas* (Pitt-Rivers, 2002, pág. 54) momento en el cual el banderillero intenta saltar sobre el toro y enterrar en su cruz dos banderillas que podrían ser letales para el toro si son enterradas directo hasta su corazón.

Durante el quinto tiempo suena de nuevo el clarín y es momento de que el torero use la tradicional *muleta* que es el característico trapo rojo con el que se ha representado simbólicamente la figura del torero. Después de un largo tiempo de sufrimiento para el toro, es momento del último tiempo, en el cual el torero y el toro se encuentran solos en el ruedo, solo uno saldrá vivo y, a menos que se trate de un momento extraordinario, será el toro quien sea sacrificado, “por ellos, por cada uno de los espectadores, el

¹⁴ Una de las toreras más famosas del siglo XVIII fue Nicolasa Escamilla, la “Pajuelera”.

matador se ha convertido en toro y les permite compartir, en su persona, la naturaleza del animal” (Pitt-Rivers, 2002, pág. 58).



Imagen 2. Pintura de la Pajuelera por Francisco José de Goya en 1816.

Las corridas de toros en México (Nueva España)

En México, la tauromaquia cuenta con un largo recorrido histórico, desde que el territorio mexicano era conocido como la Nueva España. Con la conquista llegó la tradición taurina, según marca la historia, desde la llegada de Hernán Cortés a Tenochtitlan, este ordenó la primera corrida de toros en México como símbolo de conquista y legitimación española, ésta fue un 13 de agosto de 1529, día que a su vez es celebrado por San Hipólito, el patrono de la Ciudad de México, así manteniéndose el intento por la preservación de la religiosidad en las corridas de toros (Álvarez-Ossorio, 1997, pág. 56)

Cabe destacar que durante la conquista fue necesaria, según la tradición carnívora, transportar ganado bovino a la Nueva España para la alimentación del ejército español. Entre 1521 y 1529 se expandió por todas las regiones el ganado bovino (Álvarez-Ossorio, 1997, pág. 53), lo cual facilitó la cuestión de la elección de toros para su cría específica cerca de las futuras plazas de toros en México.

Esta tradición taurina española era muy distinta a las costumbres y celebraciones mesoamericanas, en la antigua Mesoamérica los animales eran comúnmente empleados en sacrificios¹⁵, como lo fue el perro xoloitzcuintle en las culturas prehispánicas, principalmente por los Mexicas, quienes consideraban que el Xoloitzcuintle era un perro guía para el camino hacia el *Mictlán*. Con esto se puede apreciar que es muy distinta la relación de estas sociedades con los animales antes de la conquista española, son dos rituales en los que se sacrifica un animal pero su complejidad e intencionalidades son muy distintas¹⁶, la relación con los animales fue drásticamente modificada en la etapa colonial de México.

Respecto a la expansión de la tauromaquia en el territorio mexicano, la práctica socio-cultural comenzó a tomar fuerza en la *plazuela del Marqués* donde actualmente se encuentra la Catedral de la Ciudad de México, abarcaba prácticamente todos sus alrededores hasta donde se encuentra el “gran monte de piedad” casa de empeño que se mantiene en el mismo lugar hasta la actualidad (Álvarez-Ossorio, 1997, pág. 57). Entonces, con un lugar estratégico, se fue expandiendo la tradición tauromáquica

¹⁵ Es curioso que la sociedad española del siglo XVI considerara desagradables los sacrificios animales y los rituales de las sociedades mesoamericanas, mientras ellos consideraban arte la tauromaquia.

¹⁶ En esta investigación no se realiza un análisis comparativo entre las prácticas rituales en las que sacrifican animales, solo se señala que son diversas. Queda abierto el tema de los sacrificios rituales en los que los toros son las víctimas.

española hasta llegar a la mayoría de las regiones del país, son una serie de prácticas que en cada localidad se practicaron distinto pero todas imitaban la forma de las corridas de toros españolas. La cual a su vez es imitación de los juegos romanos, es destacable que el circo romano fue imitado por los españoles para luego estos imponerlo a los pueblos mesoamericanos, imposición cultural que fue siendo aceptada e interiorizada como parte de la identidad social de ciertos sectores. Esto deja mucho para reflexionar sobre el origen de las culturas y su supuesta “originalidad” ya que al legitimar una cultura se puede minimizar o suprimir otra, cuestión que sucede desde los inicios de la occidentalización de las tierras americanas, tal cual fue el caso de la conquista española en este territorio.

El caso de Cataluña y las corridas de toros

Respecto a la cuestión legal de la tauromaquia en España, se destaca el caso de Cataluña (Catalunya) como un claro ejemplo del avance en los derechos de los animales, esto debido a que desde agosto del 2010 se logró aplicar una modificación en la Ley de Protección Animal, con la finalidad de abolir las corridas de toros en dicha región. Principalmente se argumenta que *constitucionalmente vale más velar por los derechos de los animales*, en este caso los toros, y así evitar el sufrimiento de estos, aunque se podrían ver afectados los sectores empresariales, culturales y turísticos, no es ético tener como patrimonio cultural una práctica basada en el sufrimiento de otro ser animal¹⁷.

¹⁷ El caso de Cataluña y la modificación en las leyes para beneficio de los derechos de los toros es un claro ejemplo del avance en el debate académico, gubernamental y social. Se necesita seguir este tipo de

Como antecedente se tiene la Ley 3/1988 (4 de marzo) referente a la protección de los animales, mediante esta ley se logró la prohibición de la creación de nuevas plazas de toros en Cataluña (de Lora, 2011, pág. 744). Esto demuestra cómo es que se pueden tratar éticamente a los animales no humanos y paulatinamente ir acabando con prácticas que conllevan al maltrato de estos, como lo es la tauromaquia. Debido a que es una fuerte tradición la “fiesta brava” en España, se deben tomar medidas como la de Cataluña para no afectar al sector empresarial y a quienes integran la fiesta brava como parte de su vida cultural. Así poco a poco se puede conseguir un trato digno a los animales no humanos sin afectar a quienes han integrado prácticas sociales o laborales mediante el empleo de estos.

Continuando con la Ley 3/1988 esta afirma en su artículo IV que:

“1. Se prohíbe el uso de animales en espectáculos, peleas y otras actividades si ello puede ocasionarles sufrimiento o pueden ser objeto de burlas o tratamientos antinaturales, o bien si puede herir la sensibilidad de las personas que los contemplen.

2. Quedan excluidas de forma expresa de dicha prohibición:

a) La fiesta de los toros en aquellas localidades en donde, en el momento de entrar en vigor la presente Ley, existan plazas construidas para celebrar dicha fiesta...”

Así se puede apreciar que, aunque siga la “fiesta brava” en algunas localidades, ya no podrá expandirse la tauromaquia por el resto de las regiones de Cataluña en las que aún no se cuenta con plazas de toros, lo cual de cierta forma es un gran paso para “frenar” el abuso animal. Se respetan las tradiciones o prácticas de las sociedades tauromáquicas, pero a la vez se avanza en los derechos animales, podría ser algo

ejemplos en el Congreso del Estado de Baja California para lograr solucionar la cuestión de la patrimonialización de la tauromaquia.

contradictoria esta cuestión ya que se permite pero no se expande. Como toda sociedad con prácticas muy arraigadas es importante no “privar” de forma brusca las tradiciones, ya que esto podría repercutir en la integración social. Aunque desde otra perspectiva el abuso animal es reflejado en la forma en la que interactúa la sociedad, es un tanto paradójica la cuestión de las prácticas socio-culturales y los derechos de los animales no humanos, conforme se van visibilizando esta clase de problemáticas se van aclarando este tipo de cuestiones.

Marco teórico-conceptual

La cultura es un concepto sumamente amplio, tanto política como socialmente es abordado desde múltiples realidades, estas interpretaciones de la realidad social permiten conocer el presente y pasado de todo ser cultural, desde lo macro a lo micro y viceversa. Lo cual permite que en la actualidad se puedan crear políticas culturales que estén acorde a las necesidades de las sociedades y comunidades de cada nación, así como la cooperación mutua entre el Estado y la población. De no ser así, será la misma sociedad quien deba exigir el respeto a la diversidad cultural, tanto nacional como internacionalmente.

Es necesario que el Estado a través de las instituciones culturales sea incluyente al momento de decidir: ¿Qué es representativo culturalmente en una región? “Una cultura será preferible a otras en la medida en que cumpla mejor con esa triple función de expresar, dar sentido y asegurar el poder de nuestras acciones.” (Villoro, 2004, pág. 134). Si la cultura asegura el poder de nuestras acciones como menciona Villoro, entonces es necesario que estas acciones realmente expresen y den sentido a lo que la sociedad quiere, lo que la representa culturalmente. Por lo cual, la cultura es algo que le concierne tanto al Estado como a la sociedad y la comunidad, no se pueden tomar decisiones referentes a la cultura con arbitrariedad, como en el caso del patrimonio cultural: la decisión es primordialmente de la población, siendo el Estado únicamente un “mediador” que debe emplear el poder que se le otorga para preservar la cultura de sus habitantes, pero jamás imponerla o destruirla.

Retomando a Villoro y la cuestión de la legitimación de la cultura: “La enajenación cultural no consiste en la recepción de creencias ajenas sino en su aceptación sin discusión ni justificación por la propia razón; no estriba en el seguimiento de fines y valores distintos a los de la propia tradición, sino en su adopción por autoridad o fascinación ciega y no por decisión libre y personal.” (Villoro, 2004, pág. 137). Es necesario que esta legitimación cultural no se imponga como un referente a una sociedad/comunidad, si no que la misma sociedad o comunidad emplee su poder, el de la ciudadanía y, sean quienes exijan que se legitimen o se preserven sus tradiciones, prácticas sociales o comunitarias y demás cuestiones que podrían ser incluidas dentro del patrimonio cultural de una región o nación.

Y si no está de acuerdo un sector de la sociedad, entonces este deberá comprobar que cierta práctica, costumbre, tradición u otras formas de expresión cultural, no es representativa de la sociedad de dicha región. Se requiere que se discutan los puntos por los cuales se desaprueba dicha manifestación cultural, se debe de justificar con argumentos claros y dentro de la legalidad para así dar paso al debate y lograr un acuerdo. En este tipo de conflictos las instituciones culturales suelen realizar foros de participación ciudadana¹⁸ que permitan conocer la opinión pública y sus principales formas de identificación cultural, aunque, como se ha podido apreciar en México, existe un problema de cohesión social respecto a las cuestiones del patrimonio cultural, así como tampoco existe iniciativa desde el ámbito político o gubernamental para fomentar la participación ciudadana.

¹⁸ Desgraciadamente en Baja California los foros de opinión ciudadana no tienen mucha difusión gubernamental y son pocas personas las que participan.

Según Prats el patrimonio cultural es: “entendido como todo aquello que socialmente se considera digno de conservación independientemente de su interés utilitario” y afirma que “...es una invención y una construcción social” (Prats, 1998, pág. 63). Entonces, desde una perspectiva animalista, la tauromaquia no es digna de conservación, independientemente de que es una forma de generar más ingresos para el estado de Baja California y una tradición de un pequeño sector ciudadano. El sector social animalista afirma que existen mejores formas de generar ingresos para el estado sin la necesidad de lastimar a animales para el goce humano. Aunque también influye la memoria histórica y la representatividad del sector social taurino, ya que la tauromaquia es una forma de representación y de vida para quiénes la disfrutan y defienden.

Entonces son dos “polos opuestos” que de ninguna manera se logran atraer, se repelen constantemente y es inevitable llegar al conflicto social, como Talcott Parsons menciona “La existencia de diferentes tipos de roles en la misma sociedad distribuidos entre la población de modos diferentes se encuentra también limitada, ...por su mutua compatibilidad dentro del sistema, tanto si armonizan como si generan conflicto.” (Parsons, 1999, pág. 77). Desde la perspectiva del conflicto social dentro de los denominados *sistemas sociales* por Parsons, se puede apreciar que si bien los roles de animalistas y taurinos podrían parecer antagónicos, en cierta forma se armonizan debido a que los distintos integrantes de cada grupo podrían pertenecer a las mismas estructuras sociales o compartir ciertos espacios aunque su forma de pensar, vivir y ser una persona “ética” sea muy distinta.

La tauromaquia consolidada como una tradición española tiene como referente los orígenes del culto al toro, según el Dr. Juan Carlos Fernández Truan existen tres

grandes teorías míticas de las cuales salió dicho culto al toro: como deidad, como ofrenda a dioses y en ceremonias funerarias (Truan, 2006). Así como el historiador Pedro Sáez menciona que el toro ha sido considerado “desde su divinización, pasando por la génesis del toro antropomorfo o bien como símbolo de fertilidad y poder natural, hasta situarlo en un contexto astral y funerario.” (Sáez, 1998, pág. 52). Entonces el toro ha sido el animal no humano que marca el referente a la “bestia” que supuestamente el “hombre” debe derrotar para probar esa masculinidad, esta cuestión ha sido desmitificada en la actualidad gracias a los estudios feministas¹⁹ y los de género con perspectivas de las nuevas masculinidades, han corroborado que la cuestión de la supuesta fuerza del hombre no es más que un constructo social que ha intentado ser reivindicado.

La tauromaquia, según Julian Pitt-Rivers en su escrito *II Introducción a la tauromaquia*, es una fiesta española que no tiene comparación ni equivalencia con otras fiestas en el resto del mundo (Pitt-Rivers, 2002, pág. 45), por lo cual considera que no debe clasificarse como un deporte, ni debe de interpretarse desde la teatralidad, ya que no es un acto deportivo que represente una competencia entre el toro y el torero, así como tampoco es una obra teatral planeada y actuada. Tampoco se considera un acto religioso debido a que no todas las corridas de toros son en honor de un santo/a patrón/a, por ejemplo, en la feria de Sevilla la corrida de toros representa una festividad laica (Pitt-Rivers, 2002, pág. 48).

Sobre la cuestión de la construcción social de la tauromaquia como arte y cultura o como crueldad animal, Victoria Camps afirma que “...es en el diálogo, en la

¹⁹ Uno de dichos estudios es “Discriminación simbólica de lo femenino en la fiesta brava” por Jimena Valdés Figueroa.

confrontación de opiniones, donde han de resolverse los conflictos éticos” (Camps, 2005, pág. 93), es necesario que la sociedad intervenga en cuestiones éticas y culturales como lo es el caso de la patrimonialización de la tauromaquia. Se necesitan mecanismos de participación ciudadana que permitan profundizar en lo que es representativo de la sociedad de Baja California, de forma general, ya que desde la perspectiva del sector social-empresarial taurino es claro que hay un proceso identitario en relación con la tauromaquia como un posible patrimonio cultural. Pero desde el sector social animalista es todo lo contrario, por lo cual es sumamente importante la confrontación de opiniones y la integración del resto de la sociedad que no es parte de los dos sectores sociales mencionados.

Según Camps la ética nace del conflicto, en el caso de la cultura, en específico el patrimonio cultural, hay un conflicto entre lo que podría ser patrimonio y lo que no podría entrar en esta categoría cultural. Siendo lo “universal” y lo “particular” (Camps, 2005, págs. 87-88) dos ámbitos muy complejos, dependiendo del contexto en que se analizan es que se problematiza en mayor o menor grado. Respecto al contexto del estado de Baja California, es complejo el tema de la patrimonialización, ya que su diversidad cultural es sumamente amplia y existen múltiples representaciones de dicha diversidad, por lo cual separar lo universal de lo particular es muy complejo. Para el sector taurino la tauromaquia podría ser representada como algo “universal” pero desde la perspectiva animalista es una costumbre “particular” que solo preservan pocos grupos sociales en el siglo XXI.

No solo en España la tauromaquia ha sido “blindada culturalmente” también en México, en específico en Baja California: “Las corridas de toros son, señaladamente, una

de esas prácticas exceptuadas e inmunizadas.” (de Lora, 2011, pág. 745), esta cuestión se debe principalmente a que quienes tienen la oportunidad o representatividad en torno a temas culturales, como lo son quienes integran el Consejo Estatal de Patrimonio Cultural de Baja California²⁰, tienen la facultad de elegir a su libre criterio lo que consideran “representa a la ciudadanía”, pero es muy claro que, en Baja California, es un sector muy pequeño el que está a favor de la tauromaquia y quienes asisten a las corridas de toros. Así como se sabe que quienes han sido electos para representarnos en temáticas de patrimonio cultural, se muestran ampliamente a favor de la crueldad animal representada en las corridas de toros o en el blindaje del “burrocebra”²¹ como un supuesto patrimonio cultural de Baja California.



Imagen 3. *Burrocebra* en la ciudad de Tijuana.

²⁰ Es interesante que no se abren convocatorias para que la ciudadanía proponga y elija a quienes consideran que merecen ser parte de dicho consejo.

²¹ El *burrocebra* tijuanaense, la máxima expresión de explotación animal en Baja California, la cual es institucionalizada como un patrimonio cultural.

A partir de la *diferencia cultural* es que se puede visibilizar que no se puede partir de un patrón cultural hegemónico-universal, si bien se deben respetar los derechos universales, no se puede simplemente pasar por encima de la cultura específica de un pueblo, comunidad o sociedad. Se debe de partir desde el contexto de cada región o grupo de personas: “La mujer, los ancianos, los niños, los animales, la vida y la muerte reciben representaciones y sentidos distintos, a la vez que se transforman los criterios de la justicia” (Camps, 2005, pág. 92). Siendo la justicia una cuestión ética en la cual la cultura es un factor clave, respecto a la tauromaquia lo ético es algo que se trabaja desde el sector social animalista, esto a través de asociaciones civiles que se encuentran en contra de las corridas de toros, por lo cual se debe de trabajar con los criterios de justicia desde el canon de los derechos de los animales. Cuestión que podría dar un nuevo giro a la relación actual entre animales humanos y no humanos, lo cual podría mejorar la tan anhelada equidad de género en la sociedad occidental.

Para poder tener una relación sana y equilibrada entre el Estado y la sociedad es necesario contar con políticas culturales diversas y no hegemónicas, que respondan a las necesidades que presentan las distintas regiones culturales de México: “Una política cultural ideal estaría dirigida contra cualquier forma de dominación mediante la cultura... Su ideal sería la emancipación y realización plena de la sociedad tanto en su interior como en su relación con otras naciones.” (Villoro, 2004, pág. 149). según lo que Villoro menciona, es necesario que el Estado se desprenda de los patrones culturales hegemónicos para así abrir paso a una diversidad política con la cual se broten distintos patrones de intervención, como lo son las políticas públicas y culturales. Se debe de diagnosticar desde diferentes métodos y enfoques, crear nuevas metodologías para

abordar problemáticas culturales que puedan presentarse en alguna de las regiones de la nación mexicana o fuera de ella, proyectos con registro material que permita analizar casos similares, casos en los que se patrimonializan animales directa o indirectamente. La dominación de la cultura puede ser un reflejo de la imposición de una “cultura nacional” la cual parte de ese patrón hegemónico²² del cual se debe desprender el Estado, la imposición de una cultura sobre otra jamás será la solución para tener una armonía nacional.

²² Esta hegemonía tanto capitalista como patriarcal ha creado un sistema cultural que es “estructural funcionalista” México mantiene sistemas muy mecanizados, enfocados en que cada cuestión cultural pueda sistematizarse lo más sencillamente posible, olvidando que la cultura no es sencilla, no se puede catalogar arbitrariamente en un área.

Metodología

Para poder realizar la investigación, se utilizaron una serie de métodos, técnicas e instrumentos diversos con la finalidad de obtener una investigación completa y estructurada. Fue necesaria la lectura de literatura orientada al desarrollo de metodologías cualitativas y, en menor grado, de metodologías cuantitativas. Así como la comprensión y dominio de las diversas técnicas e instrumentos que se emplean tanto en el enfoque cualitativo y cuantitativo.

Para esta investigación fue empleada principalmente una metodología cualitativa, ya que el fenómeno de la tauromaquia es una construcción social que es compleja y necesita integrar las subjetividades, respecto a la metodología cuantitativa, el empleo de la estadística fue útil para la interpretación de algunos datos. Partiendo de un método cualitativo, se necesitan uno o varios enfoques, para esta investigación se empleó la fusión de dos enfoques: descriptivo-exploratorio, esto debido a que fue necesario describir qué ocurre con el fenómeno de la tauromaquia en la región de Baja California para poder dar continuidad al enfoque exploratorio, siendo este enfoque empleado debido a que la tauromaquia como un posible patrimonio cultural de Baja California es una cuestión de la cual se conoce y se ha escrito muy poco.

Al utilizar el enfoque descriptivo-exploratorio, la transdisciplinariedad de la investigación fue enriquecedora, si bien el enfoque es principalmente sociológico, otras disciplinas como la Historia, la Antropología y las Ciencias Políticas permitieron profundizar en la descripción del fenómeno y así construir un nuevo enfoque de análisis para un fenómeno escasamente analizado desde cualquier perspectiva social. Entonces

con esta transdisciplinariedad se van creando nuevas formas de explicar los acontecimientos microsociales que no han sido analizados e interpretados por las Ciencias Sociales y las Humanidades.

Mediante la estadística se obtuvieron los datos necesarios que permiten un acercamiento para lograr integrar las bases para debatir la cuestión de la tauromaquia como patrimonio cultural en la región de Baja California. Se hizo empleo de técnicas y herramientas de intervención: las técnicas de observación e interrogación, siendo empleadas a través de dos instrumentos: la observación directa y el cuestionario.

La técnica de interrogación contempla dentro de las encuestas al cuestionario como un instrumento útil para obtener datos, en este trabajo lo que se buscó fue la opinión pública²³. Se realizaron 98 encuestas a una muestra de personas que contaran con las siguientes características: mayores de edad (18 o más) que sean residentes del estado de Baja California. Debido a que se trata de la opinión pública, no se piden requisitos específicos para ser parte de la muestra más que las dos variables mencionadas: edad y residencia. El cuestionario consta de 8 preguntas de opinión pública de las cuales 4 son preguntas cerradas y 3 de opción múltiple, siendo consideradas al inicio preguntas abiertas básicas sobre el contexto de la persona encuestada: nombre (opcional), edad, género, colonia, estado de nacimiento y escolaridad. La muestra se aplicó durante un lapso de 20 días, del 25 de septiembre al 14 de octubre del 2017, estos fueron realizados en puntos clave de la ciudad de Tijuana: Playas, Centro, UABC y Macroplaza, esto con la finalidad de apreciar la opinión pública

²³ Encuesta sobre la tauromaquia y el patrimonio cultural, ver anexo 2.

desde distintos puntos de la ciudad. Si bien no todas las personas confían en la aplicación de encuestas (principalmente en la Zona Centro) no hubo problema alguno durante el empleo de la herramienta principal.

Se realizó observación directa simultáneamente con la aplicación del cuestionario, esto para poder apreciar el entorno de las/los encuestados y así poder determinar si hay alguna influencia externa a las personas durante la aplicación de la herramienta. La observación directa es no sistemática debido a que son múltiples espacios en los que se aplicaron los cuestionarios, por lo cual no se puede llevar un control rígido como en la observación sistemática.

Debido a que solo se tomó una muestra de 98 personas que habitan en la ciudad de Tijuana, es decir, porcentualmente no es representativa, no se puede afirmar que la sociedad tijuanense desapruueba la tauromaquia como posible patrimonio cultural, pero a partir de los resultados²⁴ se puede inferir que es necesario que las instituciones culturales correspondientes sean más incluyentes con la población en la toma de decisiones, sobre todo al ser cuestiones referentes a una práctica considerada como cultural. El patrimonio cultural es una construcción por y para la sociedad, por lo cual es la sociedad de cada estado o país la que debe de decidir qué es lo que la representa.

Se realizó una entrevista²⁵, instrumento que permitió indagar sobre el amparo del sector social animalista, dicha entrevista se realizó el 16 de Julio del 2018, la entrevistada fue la Licenciada Carmen Villarreal Alberich, quien es parte de Abogados/as Animalistas de Tijuana, es la encargada de dirigir el equipo de trabajo enfocado en el tema de la

²⁴ Ver gráficos de encuesta.

²⁵ Entrevista, ver anexo 3.

tauromaquia en Baja California. Fue una entrevista semiestructurada orientada a su labor en el caso de la abolición de las corridas de toros y, actualmente, evitar que la tauromaquia sea patrimonio cultural de Baja California.

Mediante la intervención sociológica se pueden crear campañas de difusión de información respecto a temas culturales, herramientas como el cuestionario permiten conocer la opinión pública de forma masiva, los foros de participación ciudadana son otra forma de atraer a la sociedad y que puedan dar propuestas para la resolución de problemas propios de la cultura de la región. En el caso de la tauromaquia es necesario que se empleen estas acciones, no es un problema que solo compete a los sectores sociales taurinos y animalistas de Baja California, la sociedad merece un papel primordial en esta problemática, se apruebe o decline la propuesta, es la sociedad quién se verá afectada o beneficiada con la resolución.

Capítulo I. Patrimonio cultural: de lo mundial a lo regional

El patrimonio cultural puede ser abordado desde diferentes perspectivas y enfoques, hay gran diversidad de interpretaciones y representaciones, depende del objetivo principal de quién analiza cierto patrimonio cultural o de quien pretende patrimonializar algo en específico. Para este análisis sobre lo que representa el patrimonio cultural en México se utilizó como referencia principal el contenido de la UNESCO, para después recorrer las principales instituciones culturales en México y las relacionadas al patrimonio cultural en Baja California.

La 17^a. Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura fue celebrada del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972 en la ciudad de París, Francia. Su finalidad fue la discusión crítica sobre las experiencias de salvaguardia del patrimonio cultural²⁶, se menciona que la UNESCO ayuda a “la conservación, al progreso y a la difusión del saber, velando por la conservación y la protección del patrimonio universal, y recomendando a los interesados las convenciones internacionales que sean necesarias para ese objeto”, siendo así la

²⁶ Este patrimonio cultural es referido al “material” quedando el patrimonio cultural inmaterial para conferencias posteriores.

principal organización en relacionarse directamente con las cuestiones culturales, como en el caso del patrimonio cultural, en cualquiera de sus categorías, que según el artículo I son:

- “Los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia;
- Los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia;
- Los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza, así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico”.

Aunque en 1972 aún no se pensaba en el patrimonio cultural inmaterial o vivo, tanto los monumentos, conjuntos de construcciones y lugares específicos, son intervenciones de la humanidad. Sin una muralista o un grupo de personas de construcción no se podrían tener estos espacios dignos de preservación patrimonial, la intervención de la humanidad en el planeta tierra ha creado sin fin de espacios que, según la lógica conservacionista, son dignos de preservarse. Su historia es una huella de nuestro desarrollo como grandes sociedades, lamentablemente en los espacios naturales también se aprecia la huella humana, por lo cual urge que se respeten y patrimonialicen todas las áreas naturales antes de que nuestra intervención sobre el planeta tierra acabe con todo, se debería respetar sin necesidad de patrimonializar pero esta es la única medida que garantiza un mayor respeto por parte de las y los humanos.

Se puede apreciar que las cuestiones principales que abordaba la UNESCO en los 70's eran enfocadas en la intervención material, quedando aún invisibles las prácticas

culturales, todo aquello que es plena manifestación desde la corporalidad humana y el habla. A continuación, se discutirá un poco más a profundidad sobre el patrimonio cultural inmaterial en México y cómo se ha abordado en el estado de Baja California.

Definiciones del patrimonio cultural en México

El patrimonio cultural inmaterial según la UNESCO es: "todo aquel patrimonio que debe salvaguardarse y consiste en el reconocimiento de los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas transmitidos de generación en generación y que infunden a las comunidades y a los grupos un sentimiento de identidad y continuidad, contribuyendo así a promover el respeto a la diversidad cultural y la creatividad humana". Esta definición es oficial a partir de la implementación de la *Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial* celebrada del 29 de septiembre al 17 de octubre del 2003 en París, Francia. En dicha convención se definieron los ámbitos en los que se presenta un patrimonio cultural inmaterial y, los tipos de patrimonio cultural inmaterial existentes.

Actualmente existen dos tipos de patrimonio cultural inmaterial, que, según la UNESCO deben de estar en dos listas:

- Lista de patrimonio cultural inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia.
- Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

La primera consiste en “elementos del patrimonio cultural inmaterial que las comunidades y los Estados consideran que necesitan medidas de salvaguardia urgentes para asegurar su transmisión”, lo cual significa que debe existir una concordancia entre las comunidades y el Estado que las representa políticamente, esto para poder preservar dichos elementos que son representativos de una comunidad/sector social y necesitan continuar con su transmisión. En el caso de la segunda lista, consiste en “las expresiones que ilustran la diversidad del patrimonio inmaterial y contribuyen a una mayor conciencia de su importancia” (UNESCO, 2017). lo cual requiere que el Estado tenga un amplio conocimiento de las expresiones físicas y orales en rituales, tradiciones y prácticas culturales y/o sociales. Siendo así respetada la diversidad cultural, la cual cabe destacar es muy amplia en México y urge que se respeten y salvaguarden las expresiones de nuestras comunidades y sociedades.

Dentro de los ámbitos que se encuentran en ambas listas, incluye: “las tradiciones, rituales y expresiones orales, las técnicas ancestrales que permiten su representación y, sus usos sociales como en los actos festivos. Además, las artes del espectáculo, instrumentos y espacios culturales, así como los conocimientos sobre la naturaleza y el universo y sus usos/prácticas” (UNESCO, 2017). En el caso de las “artes del espectáculo” y la tauromaquia, existe una doble interpretación, debido a que en el imaginario social de la comunidad taurina, la tauromaquia representa un arte del espectáculo, la pregunta es: ¿Este arte conocido como tauromaquia realmente puede ser patrimonializado y pasar por encima de los derechos de los animales?, justamente esta cuestión es la que pone en debate la comunidad animalista, y no solo ocurre en Baja California, lo mismo pasa en Sinaloa o en otros países como Colombia. Dentro del

imaginario social del sector social animalista internacional no hay arte en el maltrato animal, este sector tiene una identidad colectiva que se construye mediante el conocimiento y las prácticas en pro de la búsqueda por la equidad animal.

A continuación se realizará un breve recorrido por las instituciones culturales desde lo nacional a lo local. Durante el periodo posrevolucionario mexicano la cuestión cultural era atendida desde otra institución: la educativa (Mendoza, 2009, pág. 19). Se creó una Subsecretaría de la Cultura, que actualmente es una secretaria “autónoma”, esa subsecretaría estaba destinada a la propia administración institucional de la cultura, aunque seguía siendo dependiente de la SEP.

Uno de los principales retos de la política cultural mexicana es la cuestión de su preservación y adaptación a los cambios de mando político (sexenios) durante el periodo presidencial de Carlos Salinas de Gortari²⁷ (1988-1994), exactamente en su primer año de gobierno, se fundó el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), lo cual “representa un intento, aunque insuficiente, de darle mayor independencia al sector cultural.” (Mendoza, 2009, pág. 20). Esto principalmente a que continua siendo parte de la SEP y no es una institución realmente autónoma, y a pesar de que es bueno relacionar educación y cultura, se ha perdido el interés principal de la preservación cultural mediante su difusión en las aulas escolares. Y esto sociológicamente puede interpretarse como una falta de interés gubernamental por el fomento a la cultura, aparentemente las administraciones públicas no se preparan desde la perspectiva cultural y le dan mayor

²⁷ Como ejemplo se puede mencionar el alzamiento del EZLN durante la presidencia de Salinas y actualmente con nuestro presidente López Obrador. Una de las notas periodísticas que lo mencionan: <https://www.letraslibres.com/mexico/politica/el-enfrentamiento-del-ezln-el-gobierno-federal-veinticinco-anos-del-alzamiento>.

énfasis a la económica, no logran comprender la relación entre política-economía-cultura, la cual es una interdependencia muy fuerte que, si no se sabe manejar desde el gobierno, suelen cometerse errores “antidemocráticos” en la política cultural, se vende la cultura para mero interés político-económico.

El *proceso de institucionalización de la cultura* (Mendoza, 2009) se puede asociar con la democracia y la participación ciudadana, ya que ambas siguen siendo cuestiones desatendidas desde el sector cultural del Estado. La práctica de la política cultural no es algo que suela ser reconocido entre la población mexicana, en realidad es poco lo que se sabe de las políticas públicas del Estado mexicano. Según Mendoza Ejea (2009:20-21) existen dos modalidades de gestión cultural basadas en el grado de participación social:

- Modalidad discrecional.
- Modalidad democrática y participativa.

En la *modalidad de gestión cultural discrecional* se encuentran las gestiones de los sistemas políticos autoritarios, hasta la actualidad siguen resaltando “tintes” de autoritarismo en la gestión cultural del Estado mexicano. Se aprecia que se busca una categorización cultural que encaje con la estructura política del periodo presidencial del momento y no se refleja una continuidad a largo plazo en proyectos que sí benefician culturalmente a las sociedades y comunidades mexicanas. Continuando con la gestión cultural, la otra modalidad, que si bien es el “ideal de gestión cultural” es el más difícil de concretar en un país con una marcada multiculturalidad. La *modalidad de gestión cultural democrática y participativa* responde a las necesidades de la sociedad, esto mediante el

consenso y el respeto a la diversidad cultural de las sociedades y comunidades mexicanas, y es un ideal aplicable a cualquier otra nación. Para poder llegar a esta segunda modalidad, es necesario que el gobierno en mando sea realmente democrático y su visión sea la de la sociedad, de sus necesidades y aspiraciones²⁸, es un tanto utópica esta visión pero así es como debería de ser.

En lo referente a las instituciones encargadas de la gestión cultural, la principal institución en México es la Secretaría de Cultura, la cual se encuentra en labor desde el 2015. Anteriormente CONACULTA se encargaba de “preservar de forma integral el patrimonio cultural de la Nación en sus diversas manifestaciones artísticas y culturales, así como estimular los programas orientados a la creación, desarrollo y esparcimiento de las mismas.” (Secretaría de Cultura, 2016). Dicho consejo fue fundado un 7 de diciembre de 1988 y su disolución fue en 2015 para pasar a convertirse en secretaría. Partiendo de la reflexión sobre la preservación del patrimonio cultural, es necesario comprender que toda sociedad cuenta con diversidad cultural, en algunas regiones en mayor grado y en algunas es casi imperceptible debido a la homogeneidad de las prácticas de su población. Lo que se debe de considerar es que el estímulo de las instituciones debe de ser continuo para que las sociedades y comunidades logren la preservación y desarrollo de sus prácticas culturales.

Para estimular y fomentar el desarrollo cultural de toda la población, la Secretaría de Cultura “trabaja en favor de la preservación, promoción y difusión del patrimonio y la diversidad cultural.” (Secretaría de Cultura, 2016) Sus principales objetivos son la

²⁸ Un ejemplo actual es el debate sobre la construcción del Tren Maya, el gobierno y el sector privado están a favor, pero las comunidades indígenas y colectivos ambientalistas afirman que es un abuso en contra de dichas comunidades y generaría un gran impacto ambiental.

coordinación de las dependencias culturales y artísticas del país, y las políticas culturales. Es importante que estas dependencias culturales fomenten el conocimiento sobre el enriquecimiento de los bienes y patrimonios culturales de la nación, lo cual solo se logra aceptando y apoyando la diversidad cultural. La ciudad de Tijuana es un ejemplo de esa diversidad en México. La migración entre estados ha enriquecido la cultura local, es un punto de encuentro entre culturas de todo México, no se compete por destacar entre el resto, se integran y fusionan diversidad de prácticas y manifestaciones, el problema se da cuando el gobierno interviene arbitrariamente mediante instituciones o dependencias culturales, cuando no se considera necesaria la opinión de sus habitantes.

Cabe destacar que la Secretaría de Cultura y la SEP aún no logran crear un sentido de identidad cultural colectiva que una a la juventud mexicana. Un ejemplo claro es la cuestión educativa y cultural regional, no se crean planes de enseñanza educativa con contenido cultural propio de la región, lo cual obviamente va desvinculando a la juventud de sus raíces culturales. Esto ha sido analizado de manera interdisciplinaria desde múltiples enfoques, uno de estos enfoques es en el que se relaciona la educación y la cultura como derechos constitucionales, lo que permite fomentar la educación cultural de forma regional y local.

“La Secretaría de Cultura necesariamente deberá coordinarse con la Secretaría de Educación Pública para cumplir lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que la educación que imparta el Estado “[...] contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural [...]” (Ruiz, 2017, pág. 10)

Esto representa un gran esfuerzo entre la SEP, la Secretaría de Cultura y todas las instituciones vinculadas a ambas secretarías. Relacionando esta cuestión al caso de

la patrimonialización de la tauromaquia: ¿Será posible que la tauromaquia sea incluida como un tema cultural en la educación básica de Baja California si se logra consolidar como patrimonio cultural?, la tauromaquia como un posible patrimonio cultural se ha problematizado por parte de los grupos animalistas y una de sus principales argumentaciones es que “genera violencia infantil”, entonces, asociando su argumento con el de Maya Lorena Ruíz sobre el vínculo entre cultura y educación, tenemos que la tauromaquia genera violencia infantil y sería entonces prácticamente imposible fomentarla a través de la educación básica del estado. Este tipo de cuestiones deberán analizarse plenamente desde lo social y cultural, para así poder determinar si realmente es algo que merece ser parte de la educación y cultura de la juventud de Baja California. Si bien las instituciones culturales son primordiales en un gobierno democrático, desde un punto de vista sociológico, no se puede apreciar un compromiso real por parte del gobierno mexicano. Aún no se respeta, difunde y preserva todo aquello digno de ser parte de nuestro patrimonio cultural mexicano, a continuación se extiende este argumento pero desde lo regional y local.

El patrimonio cultural en Baja California

Respecto a la región, en el estado de Baja California se encuentran distintas instituciones que se dedican a fomentar la cultura, la principal dentro de la dependencia estatal es el Instituto de Cultura de Baja California (ICBC), este fue creado el 31 de marzo de 1989. Con casi tres décadas en función sus principales objetivos son: “...preservar el patrimonio cultural histórico, artístico, arqueológico y arquitectónico de la Entidad... Promover y

fomentar la cultura en todos los órdenes. Ampliar la investigación cultural estimulando el rescate de las tradiciones populares, a través de su preservación y conservación, que son esencia de arraigo e identidad y por lo tanto de superación y engrandecimiento del pueblo bajacaliforniano” (ICBC, 2016). En relación con la diversidad cultural existente en la región de Baja California, es una labor muy extensa y enriquecedora la del ICBC, la preservación y el fomento de las culturas requiere de gran compromiso y aún hace falta que ese compromiso sea con todas las personas que habitan el estado, que todas las comunidades y grupos sociales tengan las mismas oportunidades de desarrollo cultural.

Específicamente en Tijuana, ciudad con gran flujo turístico y migratorio, el compromiso del ICBC ha sido parcial, esto en una relación institución-sociedad o bien gobierno-ciudadanía. Está institución ha tenido múltiples transformaciones y en el caso del patrimonio cultural ha sido muy poca la información que se le brinda a la sociedad, la mayoría de los foros de participación ciudadana son muy poco difundidos, un pequeño sector de la sociedad participa pero no está siendo representada la voluntad de la mayoría. En el caso de la tauromaquia, se han realizado jornadas tanto a favor como en contra de esta práctica social, los grupos animalistas han realizado jornadas de firmas colectivas para la prohibición de las corridas de toros y también para la prohibición de la entrada de menores de 14 años (aunque ya es decreto oficial que ya no entrarán menores pero aún se pueden amparar desde la SCJN), también han realizado una serie de protestas y foros de concientización. Igualmente los grupos taurinos realzan jornadas informativas en las que difunden su cultura, realizan eventos sociales en distintas partes de Baja California para promover la tauromaquia.

Otro aspecto sumamente importante es tener leyes que puedan darle un sustento legal a quienes conservan sus prácticas culturales y facilitar la investigación cultural para enriquecer la diversidad de publicaciones científicas y de interés general. Es muy urgente que se creen leyes y políticas culturales, así como fomentar el respeto a las leyes y políticas culturales ya existentes. Desde la Sociología y otras disciplinas es de gran interés comprender y analizar a profundidad los procesos culturales, su relación con lo político es muy compleja, por lo cual la revisión legal permite comprender el vínculo entre lo político-gubernamental con lo social-cultural.

Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del estado de Baja California

Sobre la relación político-gubernamental con lo social-cultural, ICBC cuenta con el Consejo del Patrimonio Cultural de Baja California, el cual es un órgano de consulta presidido por el gobernador de Baja California, el/la directora general de ICBC es el/la secretaria técnica de dicho órgano, también cuenta con representantes de los tres niveles de gobierno, instituciones, asociaciones, colegios y la Universidad Autónoma de Baja California²⁹ (ICBC, 2016). Sus principales atribuciones son las de elaborar opiniones y dictámenes técnicos sobre cualquier asunto relacionado con la preservación del patrimonio cultural del estado, siempre en el marco de lo previsto en la Ley de

²⁹ En las dos ocasiones que se ha reunido el Consejo del Patrimonio Cultural de Baja California, la UABC ha votado a favor de la tauromaquia como patrimonio cultural, lo cual es extraño ya que no se tomó a consideración la opinión de las y los alumnos en todos sus campus. Así como tampoco se consultó cuando se aprobó la caza del borrego cimarrón, el cual justamente es el animal que representa a la UABC como “mascota”.

Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California y las demás disposiciones reglamentarias específicas que se relacionen al patrimonio cultural en México.

El 18 de agosto de 1995 se creó la Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California. Posterior a las modificaciones de 1998 y 2012, se expresa lo siguiente:

“ARTICULO 4.- El patrimonio cultural de Baja California estará integrado por los siguientes bienes que se localicen en su territorio:

I.- Edificios;

II.- Sitios;

III.- Estructuras;

IV.- Objetos;

V.- Zonas de entorno;

VI.- Zonas protegidas;

VII.- Valores Culturales;

VIII.- Obras y expresiones artísticas, científicas y tecnológicas, y

IX.- Acervos contenidos en museos, bibliotecas y archivos del estado.”

En el artículo V especifica las características que comprende cada uno de los bienes que se localizan dentro del territorio de Baja California. Desde los elementos que componen a la tauromaquia, hay algunos que podrían ser considerados patrimonio cultural, un ejemplo ya mencionado en esta tesis, es la Plaza Monumental. Este edificio tiene 60 años, por lo cual podría considerarse como una construcción candidata a patrimonializar, pasa de los 49 años que estipula esta ley referente a los edificios, además de que dicho espacio permite el desarrollo de actividades humanas y no humanas, tanto culturales, sociales, económicas, entre otras. Esto podría considerarse como un paso intermedio entre el conflicto de los grupos animalistas y taurinos, un espacio material en el que se realizan corridas de toros puede ser transformado en un

espacio cultural, con prácticas sociales totalmente distintas a las que tradicionalmente eran practicadas.

Otro ejemplo relacionado es el caso del Toreo de Tijuana, el cual fue demolido el 3 de Julio del 2007 por cuestiones privadas entre empresas taurinas, dicha construcción contaba con un proceso para su consideración dentro del patrimonio cultural. El Consejo Nacional de Aficionados y Peñas Taurinas de México (CONTOROMEX) y la peña taurina Tijuana-Tierra-Taurina, entre otros contribuidores, se opusieron rotundamente a la demolición de dicha plaza, consideraron que las empresas propietarias del Toreo de Tijuana dejaron decaer el negocio y la práctica social taurina, siendo dichas empresas: El Toreo de Tijuana, S.A., Impulsora Inmobiliaria Internacional, S.A. de C.V. y Espectáculos Taurinos de México, S.A. de C.V. (Zurita, 2007). Además, se cuestiona a la Administración Urbana de Tijuana y al ICBC debido a que, cuando se aprobó el permiso de demolición, no se solicitó previa autorización a la Comisión de Preservación del Patrimonio Cultural, lo cual es un requisito según se estipula en el artículo 27 de la Ley de Preservación del Patrimonio Cultural de Baja California. Con este antecedente se puede apreciar que no hay construcción alguna que quede exenta a la demolición y que el proceso de su integración al patrimonio cultural de Baja California es largo. Por lo cual la Plaza Monumental podría ser o no ser nunca un patrimonio cultural.

Otro punto de vista desde la argumentación en pro de la tauromaquia es que esta podría ser vista, según sus simpatizantes, como un referente de valores culturales, que según la Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California comprende:

“El conjunto de conocimientos, representaciones y visiones del mundo cuyas manifestaciones posean interés desde el punto de vista de las tradiciones, las costumbres, la creación artística e intelectual, y los conocimientos científicos y tecnológicos propios de los habitantes de Baja California”

Bajo esta lógica preservacionista se integran los siguientes elementos: manifestaciones de interés cultural, festividades populares, idiomas de Baja California y toponimia regional. Siendo en el caso de la tauromaquia una *manifestación de interés cultural* para quienes apoyan dicha práctica, ya que no podría ser reconocida como una festividad popular debido a que no participa la población en general, solo es un sector específico el que participa en dichos eventos, regularmente asisten personas de clase social media y alta. Esto es un punto clave para el análisis sociológico de la tauromaquia en la región: ¿Quiénes consideran que la tauromaquia es parte de su identidad colectiva? Y justamente tenemos al sector taurino: desde empresarios y políticos hasta turistas y ciudadanía, aquí lo que llama la atención es que el pueblo no asiste, ese pueblo que conforma la multiculturalidad de Tijuana, que rompe fronteras culturales y permea al resto de la población originaria del estado.

Cuestionando a profundidad si la tauromaquia ha logrado romper ese tipo de fronteras culturales, se considera que es muy escaso el impacto social e identitario, son precisamente las familias taurinas tanto de empresarios como políticos las que realmente consideran la tauromaquia como parte de su identidad. Pero el resto de la población no ha demostrado que la tauromaquia sea parte de su identidad, tampoco se puede apreciar que haya influido fuertemente en su memoria histórica, no ha tenido esa trascendencia cultural que esperaban los grupos taurinos.

Para la aplicación y pleno ejercicio de la preservación del patrimonio cultural el artículo 9 de dicha ley especifica que autoridades e instituciones (consejos y comisiones) son las más competentes:

“ARTÍCULO 9.- La aplicación de esta Ley corresponde a:

- I.- El Gobernador del estado;
- II.- La Secretaría General de Gobierno;
- III.- La Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas del estado;
- IV.- El Instituto de Cultura de Baja California;
- V.- El Consejo del Patrimonio Cultural de Baja California;
- VI.- Las Comisiones de preservación del Patrimonio Cultural en cada municipio del estado;
- VII.- Las demás autoridades estatales, en el ámbito de su competencia.
- VIII.- Las autoridades municipales, en el ámbito de su competencia.”

En este artículo queda excluida la autoridad federal y sus instituciones, esto es así debido a que en caso de ser un patrimonio nacional, es la federación a través de la Secretaría de Cultura quien se encarga de la preservación de dicho patrimonio. Algo que llama ligeramente la atención sobre el caso de la tauromaquia es que, legalmente se ha desarrollado la problemática sobre su patrimonialización con las autoridades municipales y estatales, sin embargo la tauromaquia se practica en distintos estados de México y se ha logrado patrimonializar, aunque cada vez son más los que prohíben las corridas de toros y peleas de gallos. Entonces si Baja California la aprueba como patrimonio cultural sería parte del grupo de estados que la considera parte de la identidad cultural de sus sociedades y comunidades, curiosamente Sonora la prohibió y es un estado vecino. Es extraño que una práctica social que no es originaria de México³⁰ y no es una tradición

³⁰ Como ejemplo, en Baja California el 31 de octubre se suele celebrar *Halloween* una celebración común cruzando la frontera, tanto jóvenes como adultos/os se disfrazan y piden dulces o asisten a eventos. Esta celebración atrae a una cantidad de personas mucho mayor a la que celebra la tauromaquia en las corridas de toros, pero obviamente no se pretende patrimonializar *Halloween* ya que no es una celebración con raíces mexicanas pero si forma parte de la identidad colectiva fronteriza.

para la mayoría de la población (siento todo lo contrario, es para un sector muy reducido) se pretenda patrimonializar y la Secretaria de Cultura no considere que es un asunto de su jurisdicción evitar que prácticas violentas se patrimonialicen.

Respecto a la cuestión estatal y municipal, son las autoridades estatales y los órganos de apoyo quienes se encargan de la aplicación de la Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California. Dentro de estos órganos de apoyo, sí pueden intervenir las autoridades federales, pero no directamente como las autoridades e instituciones estatales y municipales:

“ARTICULO 10.- Son órganos de apoyo para la aplicación de esta ley:
I.- Los organismos y asociaciones civiles que tengan como fin o interés, la defensa y protección del patrimonio cultural y que estén debidamente acreditados ante el Instituto de Cultura de Baja California;
II.- Los colegios y las asociaciones de profesionistas a las que las disposiciones jurídicas les den ese carácter, previo registro ante el Instituto de Cultura de Baja California;
III.- Las instituciones de educación e investigación superior en el estado;
IV.- Las autoridades federales en el ámbito de su competencia.”

Es interesante que en los órganos de apoyo no se considere a un comité que sea conformado por la ciudadanía, este tipo de mecanismos de difusión social permiten que sea menos arbitraria y antidemocrática la forma en la que se toman decisiones respecto al patrimonio cultural. Mediante comités de personas de distintos sectores sociales e instrumentos como las encuestas, se puede abarcar a la gran mayoría de la sociedad bajacaliforniana, este tipo de acciones generan un cambio social, ayudan a regenerar el tejido social (Ruiz, 2017, pág. 34).

En términos simples se puede apreciar que las cuestiones relacionadas al patrimonio cultural en el estado de Baja California aún no son atendidas con el respeto

e importancia que se necesita en la actualidad. Las recomendaciones de la UNESCO no son replicadas en las instituciones culturales de los 3 niveles gubernamentales, así como tampoco se toma a consideración la opinión de la población, como sucede con las asociaciones protectoras de animales en el caso del *burrocebra* y actualmente la tauromaquia.



Imagen 4. Extraída de "Abogados Animalistas Tijuana" en Facebook.

Capítulo II. Política Cultural: reflexiones sobre el concepto

La política cultural va orientada al desarrollo pleno de las sociedades y comunidades mediante la gestión cultural, la cual no es meramente gubernamental, requiere de personas expertas en ciertos fenómenos culturales y de quienes viven la experiencia cultural. En este capítulo se realizó una breve descripción de lo que representa la política cultural mundial y la mexicana, así como una cronología de los principales momentos de consolidación. Lo que se pretende, es un acercamiento a la política cultural desde un enfoque sociológico, para así poder asociar la política cultural con la tauromaquia y su intento por ser parte del patrimonio cultural de Baja California.

Según Clive Gray en: *Analysing cultural policy: incorrigibly plural or ontologically incompatible?*, las disciplinas que mayormente enfocan algunos de sus estudios a la política cultural son: la Economía, los Estudios Culturales, la Ciencia Política y la Sociología. También destaca que, desde una perspectiva sociológica, estos estudios son mayormente orientados desde una perspectiva antropológica, por lo cual se considera que la Antropología Social es clave para la comprensión de la cultura y el desarrollo de políticas culturales.

La política cultural es sumamente importante en el desarrollo de una nación, México es una de las naciones con más riqueza natural y cultural, por lo cual es vital que las políticas públicas sean bien desarrolladas y a favor de las necesidades primordiales de las comunidades y sociedades. También es de suma importancia que, mediante la política cultural, se vigile y regule que todo aquello que pretenda ser incluido como patrimonio cultural realmente beneficie a la población, ya sean prácticas o cosas tangibles que merezcan ser preservados para salvaguardar la identidad cultural mexicana y mantener una memoria histórica más diversificada.

Sobre la situación regional, se puede apreciar que las políticas culturales no son conocidas por la mayoría de la población en Baja California, no se sabe cómo se regulan los procesos de patrimonialización cultural, ni quiénes pueden participar en dichos procesos. Pero no solo es la falta de transparencia en las cuestiones legales, también urge atención en los proyectos que se pretenden aceptar, si la tauromaquia no representa a la mayoría de la sociedad bajacaliforniana y no se le ha consultado a dicha sociedad lo que opina, este proceso de patrimonialización está siendo arbitrario y autoritario.

También entra la cuestión del capitalismo, algunos grupos sociales consideran que el patrimonio cultural sirve para comercializar (Ruiz, 2017, pág. 16), queda en duda la intención de los grupos taurinos al pretender patrimonializar la tauromaquia. Ya que las corridas de toros generan gran ganancia a los empresarios taurinos, entonces, obtener recursos gubernamentales si la tauromaquia se vuelve patrimonio cultural, sería un gran negocio para el sector taurino pero sería una pérdida de presupuesto público

para los grupos animalistas, los propios toros y toda aquella persona en contra de las corridas de toros.

Cronología de los momentos de consolidación de la política cultural mundial

Para poder comprender cómo se ha ido formando y tomando fuerza la política cultural a lo largo del tiempo, se muestra una breve cronología de los momentos clave que permitieron la consolidación de la política cultural:

1960. A finales de la década de los sesenta, UNESCO realiza la primera colección de monografías sobre política cultural.

1970. Durante 1974 Estados Unidos realizó el primer coloquio enfocado a las políticas culturales: *Social Theory, Politics and the Arts*.

1980. En esta década se comienza a realizar investigación más académica sobre la política cultural, resaltando su interdisciplinariedad. A mediados de la década, el desarrollo de la sociología de la política cultural tuvo lugar en Francia en el *Centre de Sociologie des Organisations*. A su vez, en el *Centre de Sociologie des Arts* se impulsaban trabajos sobre la acción cultural pública, sus principios, configuraciones y mecanismos en los sectores culturales, principalmente de artes visuales y música. En 1986 el Consejo de Europa comienza a seguir las iniciativas de la UNESCO sobre política cultural.

1990. En esta década, sobre todo en Estados Unidos, comienza a abordarse la política cultural desde los Estudios Culturales. En 1998 el Consejo de Europa desarrolla el *Compendium of Cultural Policies and Trends in Europe*.

2000. En el 2005 se redactó en la *Agenda para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas* durante la *Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales*, en la cual se pretende que para 2030 la cultura sea clave para promover el desarrollo sostenible.

Respecto a la política cultural en México, los siguientes momentos fueron clave para su consolidación:

1921. Se fundó la Secretaría de Educación Pública (SEP) esta institución fue la primera en encargarse de la difusión cultural a través del sistema educativo mexicano. Su importancia fue vital en el desarrollo de las políticas culturales durante la mayoría del siglo XX.

1960. Dentro de la SEP se crea la Subsecretaría de Asuntos Culturales, destinada a todo lo relacionado con la cuestión cultural, aunque seguía dependiendo de la SEP, se pudo orientar a asuntos específicamente culturales que no eran vinculados a lo académico.

1980. Se realiza la *Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales: Mundiacult*, en la cual se dio a conocer la *Declaración de México sobre las Políticas Culturales*, dicha declaración permitió visibilizar la cuestión cultural desde lo político. Durante 1982 la Subsecretaría de Asuntos Culturales cambiaría su nombre a Subsecretaría de Cultura con un poco más de autonomía pero, hasta 1988 se convirtió en CONACULTA o Consejo

Nacional para la Cultura y las Artes, el cual ya era un órgano totalmente independiente de la SEP, contando con autonomía aunque seguía dependiendo del gobierno.

2010. En el 20015 la CONACULTA pasó a ser la Secretaría de Cultura, la cual se mantiene actualmente. El 19 de junio de 2017 se promulgó la Ley General de Cultura y Derechos Culturales (LGCDC) en el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su objetivo principal es promover y proteger los derechos culturales de la ciudadanía mexicana.

Principios para el análisis sociológico de la política cultural

La Sociología enriquece a las políticas culturales, tanto en la cuestión política como en la cultural, ya que el análisis sociológico enfocado en la política cultural se centra en la relación Estado-Sociedad y en un nivel más profundo se analizan las instituciones culturales y la sociedad o comunidad que ejerce cierto tipo de prácticas culturales. A continuación se presenta una interpretación de los *principios para el análisis sociológico de la política cultural* de Arturo Rodríguez Morató:

1. El objeto de estudio debe encuadrarse en los contextos institucionales que lo constituyen, que son fundamentalmente dos: la cultura y el Estado.
2. Los contextos institucionales analizados deben ser considerados desde un punto de vista socio-histórico y procesual.

3. El horizonte de análisis de las políticas culturales debe situarse en las relaciones sociales que las constituyen y que conforman sistemas de acción concretos, abiertos y dinámicos.

El primer punto hace referencia a la interrelación entre los contextos constitutivos: la cultura y el Estado. Esta interrelación se da mediante el poder estructurante que tiene la cultura, pero también el Estado. Entonces se debe dar una autonomía cultural en la cual el Estado sirva como regulador institucional, esto sería mediante el empleo de la política cultural y recordando que jamás se debe aplicar empleando la fuerza y abuso del poder. La intervención del Estado en cuestiones culturales debe ser siempre acorde al contexto histórico de las distintas sociedades y comunidades que comprenden cada país (Morató, 2012, pág. 24), se debe de tener un balance entre el Estado, sociedad y comunidad, legitimando lo que las personas realmente necesitan visibilizar, preservar, reforzar, etcétera.

Respecto al segundo punto, Morató continúa con lo que se afirma en el primer punto sobre los contextos institucionales, en donde el Estado, al reforzar la política cultural, debe tomar como punto de partida la cuestión socio-histórica, afirma que en la modernidad occidental *la política cultural es de carácter constitutivo* (Morató, 2012, pág. 25), contextualizándola en el momento histórico que se refiere al pleno desarrollo del Estado liberal. En este contexto se utiliza a la cultura como una herramienta mediante la cual, el Estado interviene, principalmente como regulador del capital cultural, se legitima el poder político a través de la política cultural. Desde finales del siglo XX y hasta la actualidad, se puede apreciar un nuevo orden cultural, en relación con la economía y la

política (Morató, 2012, pág. 26), cuestiones que desde la Sociología se analizan en conjunto al referirse a los estudios sociológicos de la política cultural.

Entonces si la Política y la Economía son ciencias desde las cuales se puede intervenir en cuestiones culturales, se debe considerar la cuestión social, donde la Sociología tiene gran desarrollo teórico sobre los sistemas sociales y la Antropología Social de las estructuras comunitarias. Según el tercer punto de Morató, las políticas culturales deben de ser acorde a las necesidades de las sociedades y comunidades, si bien la economía de una sociedad puede ser el reflejo de su relación con el Estado, esto no es suficiente para el desarrollo de políticas culturales, es necesario tomar en cuenta el espacio social/comunitario para poder intervenir apropiadamente, conocer las dinámicas diarias y aquellas sobresalientes. Sin considerar el contexto general y un poco de la vida cotidiana, se cae en sometimiento cultural, las decisiones arbitrarias no generan una dinámica sana, dañan la economía, la cultura, la política y sobre todo a la sociedad y a la comunidad.

“Considerando también los problemas sociales como variable dependiente del análisis, es lo que corresponde a la perspectiva sociológica sobre las políticas públicas que propugnamos” (Morató, 2012, pág. 28). Al realizar política cultural es necesario considerar que tanto la sociedad y comunidad, sus acontecimientos, fenómenos y problemas así como la política cultural y su desarrollo, son parte del análisis sociológico. No se puede culpar a una sociedad por una política cultural fallida, es necesario considerar muy bien ¿Qué es lo que necesita la población? Esto, claro, al referirnos a cuestiones culturales, ya que sin un diagnostico propio en el que se integren la Sociología y otras disciplinas, no es muy claro ¿Cómo se realizan las políticas culturales?

Cuestionando si realmente se interrelacionan el Estado y sus instituciones culturales con la sociedad y/o comunidad y lo que necesitan.

Desde la Sociología Organizacional se puede analizar la formulación, gestión y evaluación de políticas culturales, y según Morató (2012:29) las instituciones culturales no cuentan con una administración con objetivos claros y bien definidos, aunque considerando que la cultura es una cuestión que está en constante transformación, estos objetivos no pueden ser fijos, pueden tener una base, que sería la forma en la que se diagnostica “x” problema, ya la realización de la política cultural depende de que tan fuerte es la interrelación entre las instituciones culturales y las personas beneficiadas o inconformes.

Ejes de la política cultural

Según Tomás Ejea Mendoza (2009:18-19) la política cultural se puede categorizar o identificar en tres grandes dimensiones:

- Conservación y salvaguarda del patrimonio cultural.
- Extensión de los servicios y beneficios de la cultura a la población.
- Fomento y apoyo a la creación artística.

Respecto al primer eje, que es la *conservación y salvaguarda del patrimonio cultural*, en México aún existen muchas áreas naturales que son explotadas por industrias que ponen en riesgo el patrimonio natural del pueblo mexicano, así como también se encuentran en riesgo las comunidades indígenas de dichas regiones en las

que predomina la naturaleza, el espacio físico se une con la cosmovisión de las culturas indígenas mexicanas y es necesario dar importancia a la conservación de dichas áreas, la salvaguardia del patrimonio cultural y sobre todo el natural, es esencial para conservar nuestra riqueza cultural, algo que siempre ha caracterizado al pueblo mexicano.

Si realmente existiera una buena organización y manejo de los servicios y beneficios de la cultura (segundo eje) esta conservación y salvaguardia de todo aquello que sea digno de adherirse al patrimonio cultural, según su población lo considere, sería más práctica y dinámica. Actualmente se puede apreciar una extensión de estos servicios, pero ¿Realmente hay beneficios nuevos? Aunque la creación de la Secretaría de Cultura podría significar una nueva reestructuración de política cultural en México, no se han podido apreciar mayores beneficios culturales. En cuestión de patrimonio cultural, aún no se aprecia la esperada relación entre Estado y sociedad/comunidad, ya que las instituciones culturales hasta la actualidad no han considerado a la gran población mexicana que nunca ha dado su opinión sobre cuestiones culturales en su entorno social.

Respecto al tercer punto, sobre el fomento y apoyo a la creación artística, es la misma cuestión que el patrimonio cultural, ya que dentro de estas creaciones artísticas se encuentran prácticas muy valiosas y dignas de fomento y preservación, un ejemplo de esto sería las prácticas artísticas de las comunidades indígenas, desde las danzas hasta las mismas lenguas con las que se comunican. Es difícil llegar a un consenso ciudadano, pero si no se realizan, se está omitiendo la opinión de la gran mayoría de los/las ciudadanas, para lograr abarcar a las grandes mayorías, se debe dar tiempo y respeto para el análisis de cada una de las cuestiones culturales de las diversas regiones del país.

Para la cuestión de la tauromaquia sería necesario que el Consejo del Patrimonio Cultural de Baja California, el resto de las instituciones culturales y la sociedad (individual o colectivamente) se coordinen para realizar foros que lleguen a todas las personas posibles que habitan el estado. Que se pueda debatir y censar la opinión de todas las personas que jamás han sido integradas a este tipo de ejercicios democráticos. Además sería necesario que la educación integre aspectos culturales, específicamente en aspectos como el patrimonio cultural, desde las políticas culturales se podría consolidar un fomento al reconocimiento de la importancia del patrimonio cultural, el cual debe ser conocido desde la juventud para poder comprender lo que representa y así en la adultez poder participar en las decisiones culturales del país.

Capítulo III. Construcción de debates en torno a la tauromaquia y su patrimonialización en el estado de Baja California

El estado de Baja California es multicultural, no hay una sola región en la que no se encuentren distintas culturas, fusionando sus prácticas y conocimientos, pero la cuestión cultural puede ser una temática muy amplia en el debate, tanto social como institucional, ya sea en redes sociales o en el congreso del estado, estos debates en torno a la cultura enriquecen a la población y a sus gobiernos. Pero cuando se pone en duda si alguna práctica social realmente representa a la cultura regional como para poder ser parte del patrimonio cultural, se generan debates entre grupos de oposición que posiblemente han tenido ideas muy distintas de lo que representa la cultura, ya sea en términos generales, referentes a la cultura de una región o una práctica en específico. En el caso de la tauromaquia en Baja California, los principales debates que se han generado son respecto a: la abolición de la tauromaquia en el estado, la prohibición a menores de edad a las corridas de toros (la cual ya fue consolidada) y la patrimonialización de la tauromaquia.

El Instituto de Opinión Ciudadana, Estudios Económicos y Sociales, con el apoyo del Poder Legislativo del Estado de Baja California en la XXI Legislatura, realizó el

Diagnóstico de la tauromaquia en México, fue orientado a conocer la perspectiva de la población mayor de edad de la ciudad de Mexicali, municipio que cuenta con una de las plazas de toros en Baja California. Se realizaron 90 encuestas telefónicas en septiembre del 2014, la muestra fue equitativa respecto a la cuestión de género, ya que un 51% indicaron ser género femenino y un 49% masculino.

De la encuesta telefónica se puede resaltar que el 83% sabe lo que es una corrida de toros, siendo la población de 45 y más quienes predominan en el conocimiento de la fiesta brava con un 43%, esto podría ser principalmente a que conocen más historias de la ciudad, su propia experiencia o a que llevan más tiempo residiendo en la ciudad de Mexicali. Además, esta encuesta resalta que conocen lo que es la corrida de toros, un 46% ha asistido a la fiesta brava, y nuevamente es la población de 45 y más quienes predominan en porcentaje de asistencia. A pesar de que la mayoría conoce las corridas de toros y casi la mitad ha asistido a dicho evento, el 87% no se considera aficionado/a de la fiesta brava. Así como un 68% considera que “es un acto de crueldad”, siendo una vez más el grupo de 45 y más quienes predominan con dicha opinión: un 46% del 68% que lo afirman. Así como también un 68% no está de acuerdo con las corridas de toros y vuelve a predominar el grupo de 45 y más con un 44% en contra de la fiesta brava.

Una de las problemáticas que visibiliza la encuesta, es la de la entrada de menores a espectáculos con crueldad animal, en el caso de las corridas de toros las/os encuestadas se muestran en contra de permitir la entrada a menores de edad, con un 82%, mientras que al 6% le da igual. Dicha problemática actualmente ha sido prohibida, el 5 de marzo del 2018 entró en vigor la reforma que prohíbe la participación de menores de edad en eventos que incluyan violencia animal, como lo son las corridas de toros, esa

reforma aplica para el estado de Baja California y es la primera en aplicarse en el país. Sobre esta prohibición, los grupos taurinos afirman que es una mala decisión, ya que, desde su perspectiva hay factores más determinantes en el desarrollo de niñas, niños y jóvenes, como lo es el contenido de la televisión e internet, de esta forma responden que “...un ignoto organismo antitaurino, denominado Movimiento Consciencia, presentó al presidente de la república mexicana un escrito en el que se propone la prohibición de la entrada a las corridas de toros a los menores de 14 años, argumentando las torpes hipótesis del comité de los Derechos del Niño de la ONU...” (Páez, 2018). El Movimiento Consciencia es una asociación civil de Ciudad de México en defensa de los derechos animales, así como lo son Abogados Animalistas en Tijuana, el objetivo de prohibir la entrada a menores de edad a las corridas de toros en toda la república, esto para poder avanzar a la meta del proyecto: abolir las corridas de toros en México. En el caso de Baja California se incluye la disputa por la cuestión del patrimonio cultural, desechar o tumbar esta declaratoria será muy difícil, ya que, si no entran menores de edad a las corridas de toros ¿Cómo se podría considerar la tauromaquia patrimonio cultural si no es una práctica que incluya a la infancia y juventud?

Abogados animalistas de México afirma en su red virtual Facebook que: “Los Ayuntamientos están obligados a vigilar el estricto cumplimiento de la ley y prohibir el acceso de menores de edad cuando se lleven a cabo corridas de toros.” Esto es avalado por el dictamen XXII-GL-42/2018 presentado por la comisión del H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, en el cual se aprueba la reforma del artículo VI del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tijuana, Baja California. Dicho documento demuestra que, desde cierta perspectiva

proteccionista, las corridas de toros no son una “fiesta familiar” o un evento social para todas las edades, ya que, actividades como esta exponen al grupo social más joven de la sociedad.

Cabe destacar que el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes es muy reciente, el 27 de abril de 2017 comenzó con la finalidad de “...respetar, promover, proteger, restituir y restablecer los derechos de los menores de edad ante su vulnerabilidad” (XXII Ayuntamiento de Tijuana, 2018). Y en la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California artículo 45 menciona que “...la violencia extrema contra animales, prohibiendo su asistencia o participación activa a menores de edad en eventos o espectáculos en los que se genera. Las autoridades competentes están obligadas a Implementar medidas especiales para prevenir, atender, erradicar y sancionar las conductas previstas en este artículo para niñas, niños y adolescentes” (XXII Ayuntamiento de Tijuana, 2018). Entonces si tanto niñas, niños y adolescentes pueden ser vulnerados al presenciar actos de violencia extrema contra animales: ¿Será que también las personas adultas son vulneradas mental o emocionalmente al asistir a corridas de toros?, sería necesario revisar estudios psicológicos para determinar si una práctica social como el asistir a la “fiesta brava” produce daños irremediables, fuera de la suposición de que quien disfruta ver maltrato animal también lo ejerce. Es complejo dar respuesta a este tipo de interrogantes, ya que estos grupos también ven en las corridas una ocasión en la que se convive socialmente, se regenera la identidad social de sus asistentes al ser parte de la misma tradición, y queda en la memoria histórica-colectiva de quienes mantienen viva esta tradición en la región.

Otro punto que destaca es que el sector social animalista no está de acuerdo con el apoyo gubernamental que se les da a las corridas de toros en el estado, desde su perspectiva, la intención de los sectores taurinos al querer la declaratoria de la tauromaquia como patrimonio cultural de Baja California sería debido a que necesitan: "...proteger la fiesta brava para que después sea imposible lograr la abolición en Baja California. Porque patrimonializándose la tauromaquia no se puede llevar a cabo una iniciativa para la abolición, ...una vez siendo patrimonio cultural esos empresarios accedan a fondos federales y estatales, o municipales, y entonces con nuestros impuestos se pague un espectáculo que ya no es rentable, que tiene años estando en números rojos" (Alberich, 2018). Entonces, los dos objetivos serían patrimonializar y obtener fondos, mientras que los objetivos animalistas serían prohibir y abolir, esto debido a que la prohibición de menores a corridas de toros es el primer paso, ya cumplido, y el segundo es que dejen de realizarse prácticas taurinas en la región.

En la cuestión económica se puede afirmar que la tauromaquia no es la principal fuente económica del estado, ni tampoco es la de mayor atracción turística, así como tampoco la más frecuentada por la ciudadanía, entonces esta premisa puede ser semejante a la del caso de Cataluña "La Generalitat de Catalunya puede perfectamente afectar a un sector económico no básico de la actividad económica del conjunto del Estado" (de Lora, 2011, pág. 752). Con esto se puede apreciar que tanto en México como en España se pueden modificar las leyes, aquellas que no afectan en gran medida el desarrollo de su población, es mejor dar empleos cultivando alimentos que criando toros de lidia.

En Baja California contamos con la “fiesta brava” desde el siglo XIX, datan más de 120 años de actividad taurina en la región, es bastante tiempo el que se ha mantenido activa la tradición taurina. También se aprecia como en esos 120 años la sociedad evoluciona y algunas prácticas decaen, dejan de ser atractivas para el ojo turístico, así como para sus habitantes, Tijuana es tierra de migrantes, desconocen quién es quién en el ambiente taurino, muestra de que algo no está bien al querer patrimonializar una práctica que solo representa a ciertas familias nativas del estado de Baja California, ya que no todas las prácticas realizadas por habitantes del estado representan a la mayoría de la sociedad, ni influyen desde un sentido identitario más allá de sus grupos.

DERRAMA ECONÓMICA DE LA TAUROMAQUIA
EN MÉXICO y BAJA CALIFORNIA

 “La Tauromaquia arroja una derrama anual a nivel nacional de aproximadamente **200 mil millones de pesos**”
- **Manuel Sescosse**, Presidente de la Asociación Nacional de Criadores de Toros de Lidia a diputados del H. Congreso de Baja California.
FUENTE: www.uniradio.com <http://goo.gl/qPbIHT>

 **Manuel Sescosse no sabe** cuánto de estos 200 mil millones de pesos anuales corresponde al estado de Baja California.
FUENTE: www.uniradio.com <http://goo.gl/qPbIHT>

 La Tesorería del H. Ayuntamiento de Tijuana **NO HA RECIBIDO UN SÓLO CENTAVO** producto del impuesto correspondiente por concepto de corridas de toros del 2012 al 2015

Unidad de Transparencia, No. de Solicitud de Transparencia
Folio 1447 Oficio SP - XXI - UMAI - 00897/2015

Imagen 5. Extraída de “Abogados Animalistas Tijuana” en Facebook.

La actividad taurina y antitaurina en Baja California

El Estado de Baja California cuenta con plazas de toros fijas desde la década de los 30's, inicialmente el negocio taurino comenzó en Tijuana, al ser bien recibidas las corridas de toros por la afición bajacaliforniana y estadounidense, mayormente de California. Se logró crear una identidad taurina entre distintos grupos de la sociedad tijuanense, en la capital del estado ocurría lo mismo, lo cual permitió que tanto económica como culturalmente se expandiera la tauromaquia en el estado. Actualmente ambos municipios cuentan con plazas de toros, la afición sigue siendo local y algunas personas extranjeras. Para poder contextualizar la tauromaquia hasta la actualidad, se resaltan los momentos clave de consolidación taurina y antitaurina en Baja California:

1938. Se construye el Toreo de Tijuana el 3 de Julio de 1938. El cual fue demolido el 3 de julio del 2007, durante 69 años se mantuvo la infraestructura de lo que hoy se conoce como el “ex toreo” de Tijuana.

1960. Se inaugura la Plaza Monumental de Playas el 26 de junio de 1960.

1975. Se inaugura la Plaza de Toros Calafia el 16 de noviembre de 1975, iniciando la primera corrida de toros en Mexicali.

2017. El 31 de agosto del 2017 se presentó el “Dictamen 49” en la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Con la intención de prohibir la entrada a menores de edad en eventos violentos.

2019. México sigue siendo uno de los 8 países en los que aún se practica la tauromaquia (España, Francia, Portugal, Colombia, Venezuela, Perú y Ecuador).

Se puede apreciar que solo son 3 países europeos donde aún se mantiene la tauromaquia como una representación simbólica de su cultura, aunque en Francia no se cuenta con el pasado español y portugués. En cambio, el resto de los países son latinoamericanos y fueron sometidos por imperios europeos que dejaron la tauromaquia como un referente cultural de aquella época de dominación, el imperialismo sobre tierras americanas dejó algunos lazos o vínculos significativos con algunas sociedades o comunidades en distintas partes del mundo, reflejado en sus prácticas taurómacas. Para México la tauromaquia no ha representado una gran movilización de masas a diferencia de otras tradiciones que se fusionaron con prácticas europeas, como lo es la tradición de día de muertos, la cual fue mezclada con elementos de la religión católica que trajo la conquista española y que hasta la actualidad se celebra en todo el país de manera masiva. En cambio las corridas de toros no son una gran celebración, si atraen a una cantidad considerable de personas dentro de los estados donde aún se practica, pero no representa un sentido de identidad cultural nacional para las personas mexicanas.

En el estado de Baja California uno de los debates que giran en torno a la tauromaquia es acerca del rol que mantiene la Universidad Autónoma de Baja California sobre dicha práctica. Ya que, en el 2013, cuando el Dr. Felipe Cuamea era rector de UABC, votó a favor de la patrimonialización de la tauromaquia en el estado de Baja California, lo cual generó bastante controversia, porque como un representante universitario de todas las personas que estudian y laboran en dicha universidad en sus distintos campus, se debieron realizar consultas estudiantiles y al personal que integra a la comunidad cimarrona, para así lograr un consenso antes de tomar decisiones que puedan repercutir ética y moralmente en toda una comunidad.

Dentro de la comunidad académica de la UABC se pueden apreciar diversas opiniones o perspectivas sobre lo que representa la tauromaquia en diversos aspectos como: viabilidad, economía, turismo, derechos animales, antiespecismo o hasta su forma artística. Para quienes se encuentran a favor, se puede apreciar principalmente de dos formas: quienes mantienen una perspectiva legal y empresarial, basándose en la viabilidad de la tauromaquia como generadora de capital económico, y quienes consideran que es arte y cultura, considerando a la tauromaquia como una representación artística que crea vínculos identitarios entre sus seguidores. Respecto a quienes se encuentran en contra de la tauromaquia, la mayoría consideran que es un acto de crueldad poco ético y que UABC debe estar en contra del maltrato animal como cuando se rechazó la caza del borrego cimarrón.

Para los grupos taurinos dentro de la academia, se puede apreciar su gusto por la tauromaquia desde lo visual, dentro de las artes, como ejemplo se muestra el cartel promocional de la Facultad de Artes de la UABC, campus Tecate. En el cartel se invita a el homenaje a un charro y torero conocido mundialmente en el ámbito taurino. Para este tipo de eventos se requiere apoyo y coordinación de la facultad correspondiente y sus estudiantes, aunque no toda la población académica se encuentre de acuerdo, este tipo de dinámicas son muestra de la comunidad taurina y los lazos que crean con otras comunidades que son pro taurinas, estos lazos comunitarios a su vez dan puntos a favor de la tauromaquia en la batalla legal para lograr consolidarse como patrimonio cultural del estado, ya que si la academia (UABC) permite y apoya que se realicen homenajes a toreros, posiblemente se encuentre a favor de que la tauromaquia se patrimonialice.

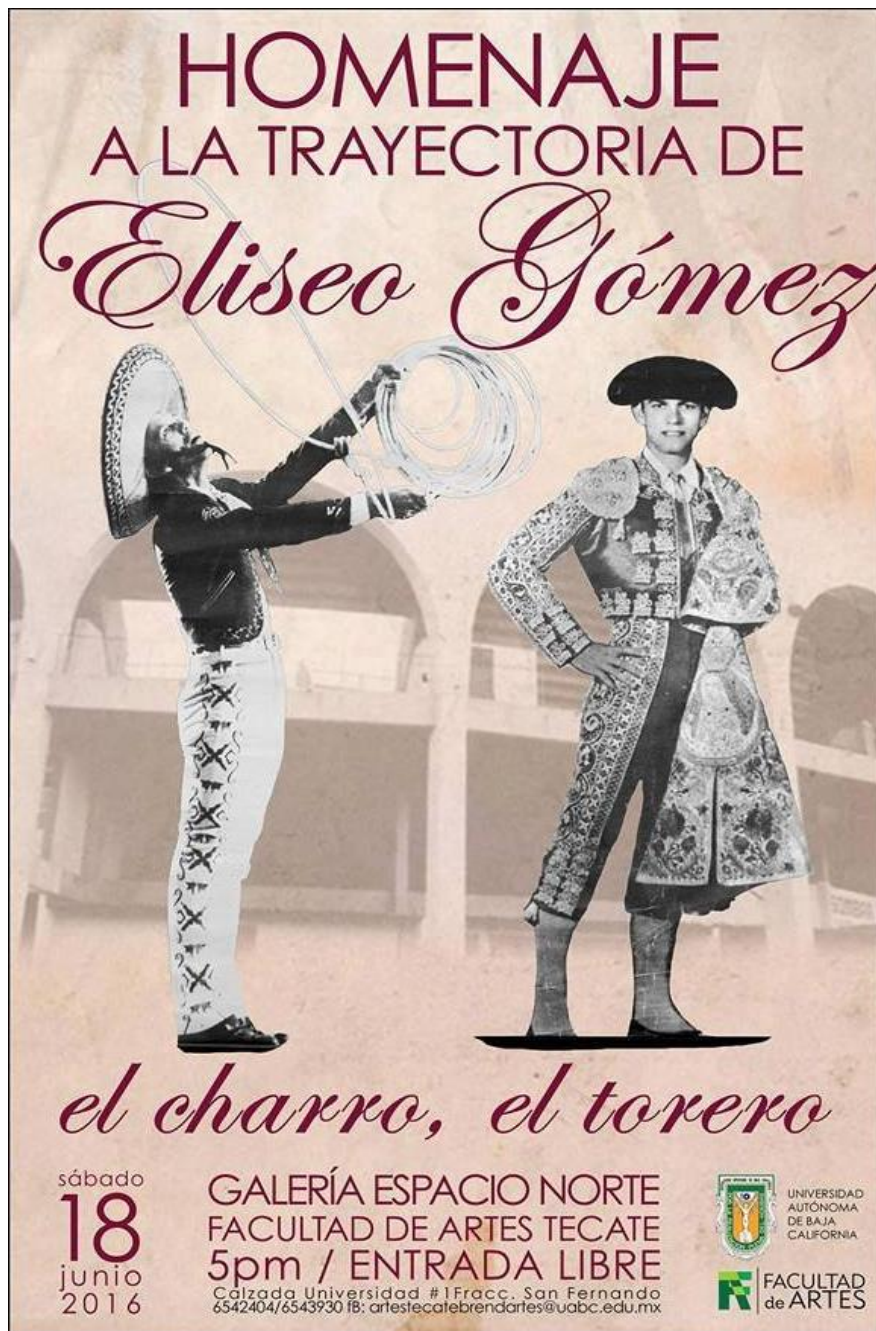


Imagen 6. Extraída de "Facultad de Artes Tecate" en Facebook.

En el caso de los grupos animalistas académicos de la comunidad cimarrón, se encuentran distintos integrantes de asociaciones civiles protectoras de animales, como lo son Abogados Animalistas, y como en el caso taurino, también hay personas simpatizantes a la lucha animalista sin ser parte de ninguna asociación protectora de

animales. La UABC, como institución autónoma, debe permitir que en sus campus se realicen distintos eventos académicos que permitan que su comunidad se nutra de conocimientos alternativos a lo que se presenta en sus planes de estudios, esto con la finalidad de incrementar el desarrollo de las capacidades de sus estudiantes y personal docente, aunque suelen ser abiertas al público general. Un ejemplo fue el “Seminario: Activismo Político y Defensa Animal” que fue organizado por estudiantes y docentes de la Facultad de Derecho en la UABC campus Otay, Tijuana.



Imagen 7. Extraída de “Abogados Animalistas Tijuana” en Facebook.

Este seminario fue realizado aproximadamente un año después del evento taurino en la Facultad de Artes, lo cual demuestra que aunque pudiera parecer que UABC es pro tauromaquia por votar a favor de su patrimonialización, en realidad no lo es, ya que la comunidad cimarrona también realiza seminarios en defensa de los derechos animales. Es compleja la situación, la realidad es que sí se votó a favor de su adhesión

al patrimonio cultural de Baja California, pero eso no significa que toda la comunidad cimarrona se encuentre a favor de la tauromaquia o que se identifiquen con ella. Las personas que representan directivamente a la UABC no siempre consideran la opinión estudiantil y del resto del personal laboral antes de tomar decisiones importantes que afectan o intervienen en la realidad social, esto ha ocurrido en una infinidad de temáticas y pasa en todas las instituciones académicas.

Las opiniones sobre un tema específico siempre van a generar debates internos que se llegan a exteriorizar cuando se trata de problemáticas que importan o afectan al resto de la sociedad, al tratar el tema del patrimonio cultural no solo deben encontrarse personas académicas o expertas en el tema debatiendo, también debe de considerarse la opinión ciudadana y darle el voto decisivo, ya que la sociedad es quién debe decidir lo que representa culturalmente a su región³¹.

³¹ La opinión de la ciudadanía es uno de los debates principales que giran en torno a la cuestión taurina, en esta investigación fue uno de los principales argumentos: sin la opinión ciudadana no se puede patrimonializar absolutamente ninguna práctica social.

Capítulo VI. Observaciones finales sobre la patrimonialización de la tauromaquia en el estado de Baja California

Sobre la tauromaquia se pueden debatir infinidad de cuestiones, estos debates se pueden analizar desde múltiples enfoques y teorías, en el caso particular de esta investigación se hizo énfasis en la cuestión de su patrimonialización. Fue necesaria la descripción del panorama pasado y actual de la tauromaquia en la región de Baja California y sus antecedentes fuera de México, quedará pendiente para trabajos posteriores una descripción detallada de cada uno de los municipios y su desarrollo en actividades taurinas, eso permitirá una mayor comprensión de los debates a favor y en contra de la tauromaquia.

. Se consideró necesario incluir dentro del debate a los grupos animalistas y taurinos debido a que la disputa legal sobre la tauromaquia y el patrimonio cultural es lo único que ha sido documentado respecto a dicho tema. Aunque se han realizado diversos escritos sobre la tauromaquia y se incluye a Baja California, no se cuenta con un análisis detallado. Por el lado de la ética animalista y los derechos animales ocurre lo mismo, no hay documentos en los que se describa detalladamente la historia del activismo y la ética animal en Baja California.

La primera recomendación es la transdisciplinariedad al momento de abordar problemáticas de las cuales se conoce poco y existe poca documentación. En el caso específico del estudio de la tauromaquia en Tijuana, es de vital importancia que, desde cualquier disciplina que analice el fenómeno taurino, sea abierta la posibilidad de mezclar teorías y métodos, herramientas y técnicas, mientras más desconocido es un fenómeno, será más necesario el enfoque exploratorio. Cuando un estudio es exploratorio es bien recibida toda la ayuda de otras disciplinas, para esta investigación se emplearon principalmente Humanidades y Ciencias Sociales, pero sería recomendable revisar que se ha trabajado desde los deportes, ya que se suele categorizar en esa división, al menos desde la prensa y los noticieros de televisión, ahí también entraría la comunicación y la psicología. Esto demuestra la importancia de la transdisciplinariedad.

Al haber empleado un enfoque descriptivo-exploratorio fue necesario analizar los antecedentes de la tauromaquia, desde el culto a Mithra en el siglo VII a.n.e., en el que se consideraba al toro como un ser mítico al que todo hombre desearía poder llegar a ser pero nunca podría tener semejantes atributos como el toro, así como en el antiguo circo romano los gladiadores pelean contra toros para demostrar su fuerza física y su adquisición de virtudes que solo quien vence a la “bestia” podría obtener. Ya en el caso de las corridas de toros españolas se involucra más la teatralidad y se le denomina torero al hombre que somete al toro lentamente, recordemos que no puede matarlo rápidamente porque la afición considera una grosería dicho acto, se debe demostrar que el torero es capaz de mantener una batalla contra el toro más “bravo” y como todo espectáculo, debe mantener entretenida a la afición que paga por ver a un toro agonizando.

Sobre los antecedentes de la tauromaquia, se pudo apreciar que en todos los casos el hombre se compara con un toro para así demostrar su “poder” o adquirirlo al derrotar a su oponente, pero ¿Realmente es un oponente?, en esta investigación no se considera que realmente sea un oponente debido a que el toro no eligió dicha batalla, no fue su decisión ir y atacar a un torero en un espacio cerrado. Así como tampoco durante los circos romanos fue decisión del toro y posteriormente de tigres y otros animales “salvajes” el ir a pelear contra un gladiador. Desde este análisis respecto a lo que motiva la realización de la fiesta taurina y sus antecedentes míticos, se puede concluir afirmando que la construcción de la tauromaquia va ligada a un sistema patriarcal en el que el toro representa simbólicamente la fuerza y el poder que el hombre aspira obtener.

Es interesante como desde el feminismo se analizan las distintas estructuras del sistema patriarcal, como lo es la cuestión cultural y al ligarlo con la ética animalista se demuestra cómo el patriarcado no solo ha sometido a la mujer en el eslabón supuestamente más bajo, si no que realmente los animales son quienes se encuentran en el eslabón más bajo en el sistema patriarcal, por lo cual desde las múltiples teorías feministas se aprecia como la lógica del patriarcado permea a la cultura. En el caso de la tauromaquia como un posible patrimonio cultural de Baja California se demuestra que la lucha por el “poder cultural” es abarcada por hombres que no se encuentran dispuestos a perder la oportunidad de generar capital económico mediante las corridas de toros, lo que algunos grupos asociarían a lucrar mediante un espectáculo de crueldad animal. Se recomienda que desde una línea de investigación feminista se investigue sobre la relación entre el patrimonio cultural y los animales, siendo la tauromaquia en Tijuana un ejemplo útil.

Una cuestión que es compleja y difícil de resolver es la problemática con la opinión ciudadana, ya que no se suele tomar en cuenta la voz del pueblo, y en el caso de Baja California que es un estado multicultural en el que hay miles de migrantes en todos los municipios, es vital reconocer lo que le permite a estos migrantes la integración al estado, a la sociedad. Además solo Tijuana y Mexicali son municipios que realizan corridas de toros, también en Valle de Guadalupe se han realizado pero esto solo como “eventos especiales”. Entonces podría ser extraño y poco lógico que se apruebe la tauromaquia como patrimonio cultural si no es una práctica que se mantenga en todos los municipios, y simbólicamente el toro no representa nada para las personas del estado. Si bien para los grupos taurinos representa su principal fuente de ingreso y para algunos representa una deidad, para la mayoría de la sociedad no es un símbolo cultural³² y para los grupos animalistas el toro representa a un ser que ha sido esclavizado por el hombre para su plena satisfacción.

Desde la interculturalidad que se mantiene en Baja California, también se pudo concluir con que las políticas culturales deben fomentarse más seguido y en una escala más amplia para que todas las personas que habitan el estado puedan ser partícipes de decisiones como lo es la cuestión del patrimonio cultural. Es necesario que las políticas culturales sean guiadas para el bien de la sociedad y no solo para pequeños grupos elitistas que pretenden realizar negocios con la cultura, su finalidad debe ser el reconocimiento, fomento y preservación de la cultura. En general urge que las políticas culturales sean reconocidas y valoradas como una parte integral y fundamental en la

³² Para la afición del equipo de beisbol “Toros” de Tijuana, este animal representa la identidad del equipo, pero la diferencia principal es que no utilizan toros en sus actividades deportivas en comparación con las corridas de toros.

estructura gubernamental, desde lo nacional hasta lo regional. Específicamente en la cuestión de la tauromaquia, se recomienda que antes de tomar una decisión sobre su patrimonialización, se construyan políticas culturales que permitan a la sociedad bajacaliforniana ser quienes tomen la decisión de lo que les representa culturalmente.

En términos generales, se puede concluir con que es necesario que se analice la cuestión ética en la problemática por la patrimonialización de la tauromaquia, la ética animalista permite integrar a los seres vivos y mejorar las condiciones de existencia. Se necesita revisar todo lo que comprende la tauromaquia, desde prácticas hasta los empleos y espacios taurinos, es importante considerar a aquellas personas y animales que forman parte de los grupos taurinos y animalistas, así como a quienes intervienen indirectamente para evitar perjudicar a más personas y animales.

Bibliografía

- Alberich, C. V. (16 de Julio de 2018). Abogados Animalistas. (M. T. Carrizosa, Entrevistadora)
- Alberich, C. V. (16 de Julio de 2018). Entrevista sobre la labor de Abogados Animalistas de Tijuana. (M. T. Carrizosa, Entrevistador)
- Álvarez-Ossorio, F. H. (1997). Plazas de toros de Nueva España: Ciudad de México y Real de Catorce. *Revista de Estudios Taurinos*, 53-77.
- Ayuntamiento de Tijuana. (1991). Reglamento de espectáculos taurinos para el municipio de Tijuana. *Periódico Oficial*, 1-36.
- B.C. (2017). *Cronología de hechos históricos*. Recuperado el 2016, de Gobierno del Estado de Baja California: http://www.bajacalifornia.gob.mx/portal/nuestro_estado/municipios/tijuana/cronologia.jsp
- Cabeza, M. d. (2010). Criterios y conceptos sobre el patrimonio cultural en el Siglo XXI. *UBP Serie Materiales de Enseñanza*, 1-18.
- Cámara de Diputados. (2015). De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXIX-G del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar animal. *Gaceta Parlamentaria*, 1-27.
- Camps, V. (2005). El derecho a la diferencia. En L. Olivé, *Ética y diversidad cultural* (págs. 87-101). Fondo de Cultura Económica.
- Congreso del Estado de B.C. (1998). Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California. *Periódico Oficial*, 1-42.
- Corvera, S. (2 de Mayo de 2018). *Regional: Quieren declarar la tauromaquia patrimonio cultural de Baja California*. Recuperado el 9 de Mayo de 2018, de Síntesis: <https://sintesistv.com.mx/quieren-declarar-la-tauromaquia-patrimonio-cultural-de-baja-california/>
- de Lora, P. (2011). Corridos de toros, cultura y constitución. *DOXA, Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 739-765.
- Díaz Cabeza, M. (2010). Criterios y conceptos sobre el patrimonio cultural en el Siglo XXI. *UBP Serie Materiales de Enseñanza*, 1-25.
- Ferrer, C. (2005). La mecanización del cadáver. La mala suerte de los animales. *Polémica*, 1-7.

- Hilario Topete Lara, C. A. (2013). *Experiencias de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial*. Ciudad de México: Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias.
- ICBC. (2016). *Patrimonio Cultural*. Recuperado el Septiembre de 2016, de ICBC: http://www.icbc.gob.mx/patrimonio_cultural.html
- Kropotkin, P. (2009). *La ayuda mutua*. Caracas: Monte Ávila Editores Latinoamericana.
- Mendoza, T. E. (2009). La liberalización de la política cultural en México: el caso del fomento a la creación artística. *Sociológica*, 17-46.
- Morató, A. R. (2012). El analisis de la politica cultural en perspectica sociológica . *RIPS* , 15-38.
- ONU. (1972). Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural. 17a. Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. París: ONU.
- Páez, L. (12 de Agosto de 2018). *Opinión Taurina*. Obtenido de De Sol y Sombra: <https://desolysombra.com/2018/08/12/la-fieta-en-paz-andres-manuel-entre-antitaurinos-aficionados-actuates-y-gremios-mudos/>
- Parametría. (2010). Corridas de toros. *Investigación estratégica, análisis de opinión y mercado*, 1-6.
- Parsons, T. (1999). *El sistema social* . Madrid: Alianza.
- Pitt-Rivers, J. (2002). II Introducción a la tauromaquia. *Revista de Estudios Taurinos*, 45-75.
- Pitt-Rivers, J. (2002). III. El sacrificio del toro. *Revista de Estudios Taurinos*, 77-118.
- Poder Legislativo. (1997). Ley de protección a los animales domésticos del Estado de Baja California. *Periódico Oficial*, 10.
- Poder legislativo del Estado de B.C. (2013). Diagnóstico de la Tauromaquia en México. *Instituto de Opinión Ciudadana, Estudios Económicos y Sociales*, 1-24.
- Prats, L. (1998). El concepto de patrimonio cultural. *Política y Sociedad*, 63-76.
- Ruiz, M. L. (2014). Patrimonio, diversidad cultural y políticas públicas. *Diario de Campo*, 4-82.
- Ruiz, M. L. (2017). ¿Cómo pasó? Reflexiones sobre la reconfiguración del campo cultural en México. *Diario de Campo*, 7-38.
- Sáez, P. (1998). Sobre la fiesta de toros en el mundo romano . *Revista de Estudios Taurinos*, 51-68.

- Secretaría de Cultura. (8 de Febrero de 2016). *Secretaría de cultura*. Recuperado el 5 de Marzo de 2018, de Conaculta: http://www.cultura.gob.mx/acerca_de/
- Truan, J. C. (2006). Orígenes de la tauromaquia. *Sport and violence*, 1-16.
- UNESCO. (1972). Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural. 17a. *Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*. París: UNESCO.
- UNESCO. (2003). *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*. París: Patrimonio Cultural Inmaterial Unesco.
- UNESCO. (2017). *Patrimonio Inmaterial*. Recuperado el 5 de Marzo de 2018, de UNESCO México: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/>
- Villoro, L. (2004). Aproximaciones a una ética de la cultura. En L. Olive, *Ética y diversidad cultural* (págs. 130-152). D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- XXII Ayuntamiento de Tijuana. (6 de Febrero de 2018). Dictamen XXII-GL-42/2018. *Periódico oficial de Tijuana*, pág. 2018.
- Zurita, R. (4 de Junio de 2007). *El toreo de Tijuana, el desenlace de su infame demolición*. Recuperado el 2 de Abril de 2018, de Opinión y Toros : <http://opinionytoros.com/tribuna.php?Id=262>

Anexos

Anexo 1: Manifiesto por parte del colectivo de Abogados Animalistas.

Manifiesto en contra de la posible Declaratoria de la Tauromaquia como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Baja California

Miembros del Consejo del Patrimonio Cultural de Baja California:

Comparecemos el día de hoy en nuestro carácter de ciudadanos comprometidos con la construcción de una sociedad que transita hacia la evolución en una cultura de la NO VIOLENCIA, la empatía, la compasión y el respeto a todos los seres sintientes y venimos a manifestar que resulta **del todo improcedente** la intención respecto de declarar Patrimonio Cultural la Tauromaquia en nuestro Estado.

Es improcedente declarar patrimonio cultural una actividad que es violatoria de Derechos Humanos. La Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, de fecha 17 octubre de 2003, en su artículo 2 establece categóricamente que para “los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que **sea compatible** con los instrumentos internacionales de **derechos humanos** existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.

Específicamente, la Tauromaquia ha sido considerada por el Comité de los Derechos de los Niños como una actividad violenta en la que se expone al menor vulnerando sus derechos a la integridad física, mental y emocional, por lo que ya no existen argumentos que justifiquen amparar legal y administrativamente.

Como marco de referencia, comentar que El Comité de los Derechos del Niño es un órgano de la ONU, integrado por 18 expertos independientes en el campo de los derechos de la infancia procedentes de países y ordenamientos jurídicos distintos, que supervisa la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño por sus Estados Partes.

Dicho Comité se ha pronunciado en 7 ocasiones al respecto, una de ellas, a través de sus «Observaciones Finales» publicadas el 8 de junio del 2015 en relación con los informes periódicos cuarto y quinto consolidados de México sustentados ante el Comité de los Derechos del Niño durante el 69° período de sesiones, este órgano de expertos independientes de Las Naciones Unidas (ONU) que supervisa la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño se ha pronunciado acerca de la necesidad de que los niños, niñas y adolescentes mexicanos se mantengan alejados de la tauromaquia puesto que es una actividad que consideran vulnera sus derechos.

El Comité incluyó dicho pronunciamiento en el apartado relativo a “Violencia en contra de los niños”, un hecho que refuerza la convicción de que la tauromaquia es una actividad violenta perjudicial para la sociedad, vulnerando los artículos 19, 24 y 28 de la Convención sobre los Derechos de los niños. Específicamente nos referimos al Artículo 24 de dicha Convención que establece:

“3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.”

Cabe agregar que el Comité de los Derechos del Niño considera que los espectáculos taurinos son una actividad violenta perjudicial para el niño, y que el acceso a esta actividad cultural queda relegada a un plano inferior para obtener la máxima satisfacción de otros derechos prioritarios, como el derecho a una vida libre de violencia.

La Convención sobre los Derechos del Niño, señores Consejeros, es un tratado jurídicamente vinculante, es decir, de obligado cumplimiento para los Estados parte. Ustedes Consejeros que integran el Consejo del Patrimonio Cultural, siendo el mismo un órgano pericial y de consulta del Instituto de Cultura de Baja California presidido por el Gobernador del Estado **están obligados a acatar las disposiciones de carácter internacional que forman parte del derecho positivo mexicano.**

Ahora bien, precisamente en cumplimiento de las disposiciones antes mencionadas, es que con fecha 12 de marzo de 2018 entró en vigor en el Estado de Baja California la reforma a la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Baja California que prohíbe la participación de menores de edad en espectáculos con crueldad animal, como lo es, entre otras, la tauromaquia.

Resultaría del todo incongruente pero sobre todo jurídicamente improcedente que este Consejo a través de la declaratoria de Patrimonio Cultural de la Tauromaquia proteja una actividad que no solo vulnera derechos humanos, sino que además es contraria a toda la gama de valores éticos a los cuales aspiramos como sociedad.

La tauromaquia es una actividad que afortunadamente agoniza y que, según encuestas recientes, el 91.6% de la población de Baja California desaprueba.

¿Quién o quiénes resultan beneficiados con dicha Declaratoria? Una minoría que busca subvencionar una práctica cruel y sádica para diversión de unos cuantos. En un Estado donde la Crueldad Animal además es considerada un delito.

Señores Consejeros, estamos en total desacuerdo en que dinero público vaya a pagar este tipo de espectáculo sangrientos. Queremos que se invierta en programas culturales, artísticos, que enaltezcan las virtudes del ser humano. Eso es lo que merece nuestra infancia, no merece menos.

Finalmente, solicitamos a los miembros del Consejo hagan un ejercicio de autocrítica para que resuelvan en congruencia con la visión del Congreso y del Gobernador de Baja California en la que la democracia decide, no así unos cuantos.

Insistimos: Es improcedente declarar patrimonio cultural una actividad que es violatoria de Derechos Humanos, como lo es la tauromaquia. Como lo sería también la narcocultura o la violencia machista.

Quienes conforman este consejo NO representan la voluntad de la sociedad bajacaliforniana, pues no fueron electos por la vía democrática. Por lo cual PROPONEMOS como iniciativa popular que ese Consejo SOMETE dicha decisión a una CONSULTA DIRECTA A LOS CIUDADANOS!

Nos comprometemos a entregar un dossier que amplía la intención aquí expresada con documentos legales y encuestas sobre la verdadera opinión y sentir del pueblo bajacaliforniano al respecto del tema que nos ocupa.

Atentamente

Carmen Villarreal Alberich

Conciencia y Acción Ciudadana AC

Anexo 2: Encuesta tauromaquia y patrimonio cultural

La siguiente encuesta es realizada para una investigación social de la licenciatura en Sociología de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la UABC de Tijuana, el tema es la tauromaquia como un posible patrimonio cultural del Estado de Baja California. El propósito de esta encuesta es conocer la opinión de la sociedad tijuanense respecto a las cuestiones de patrimonio cultural regional, específicamente con la tauromaquia (corridos de toros).

La única instrucción que se le pide es que conteste honestamente las preguntas.

Nombre (opcional): _____ Edad: _____ Género: _____
Colonia: _____ Estado de nacimiento: _____ Escolaridad: _____

1. ¿Alguna vez ha leído o escuchado sobre un patrimonio cultural de un estado o ciudad en México?
a) Si
b) No
2. ¿Ha leído o escuchado en algún noticiero sobre la problemática entre los grupos taurinos y la sociedad protectora de animales de la región?
a) Si
b) No
3. ¿Cuál de los siguientes elementos considera que debería ser patrimonio cultural de Baja California?
a) Tauromaquia
b) Plaza Monumental de Playas
c) Estadio Caliente
d) Parque Morelos
e) Cultura Yumana (Cucapá, Kiliwa, Pa ipai, Kumiai y Tipai)
4. ¿Sabe usted lo que es la tauromaquia?
a) Si
b) No
5. ¿Alguna vez ha asistido a una corrida de toros?
a) Si
b) No
6. ¿Cuál descripción es más cercana a lo que usted considera sobre la tauromaquia?
a) Es un deporte.
b) Es una serie de prácticas culturales representadas en un evento artístico.
c) Es un evento poco ético donde se lidian toros.
d) Es algo que no conozco.
7. ¿Qué opinión es más cercana a lo que usted piensa sobre la tauromaquia como un posible patrimonio cultural del Estado de Baja California?

- a) Debería ser patrimonio cultural porque representa parte de la identidad histórica de Baja California.
 - b) Debería ser patrimonio cultural porque es una forma de atraer más turismo internacional.
 - c) No debería ser patrimonio cultural porque trastoca cuestiones éticas.
 - d) No debería ser patrimonio cultural ya que no se practica en todo el Estado.
8. ¿Le gustaría que se hicieran foros de participación ciudadana para cuestiones referentes al patrimonio cultural de Baja California?
- a) Si
 - b) No

Anexo 3: Entrevista

Tijuana, B.C. 16 de julio del 2018

Entrevista sobre la labor de Abogados Animalistas de Tijuana

Entrevistadora: Minerva Torres Carrizosa

Entrevistada: Lic. Carmen Villarreal Alberich

Entrevistada 2: Martha Elisa Castro

Entrevistadora: ¿Usted actualmente en qué se encuentra laborando?

Entrevistada: Soy coordinadora del colectivo de Abogados Animalistas México.

Entrevistadora: ¿Qué es lo más reciente que ha trabajado usted actualmente en torno a la tauromaquia y los derechos animales?

Entrevistada: Lo más reciente que hemos trabajado en el tema de la tauromaquia es la campaña de “Infancia sin Violencia” es una campaña en la cual se buscó prohibir el acceso de menores de edad a las corridas de toros. Esto en congruencia con los compromisos internacionales que tiene México con la comunidad internacional por ser parte de la declaración de los derechos de la infancia. En esta declaración se habla de los derechos de la infancia, a vivir libre, de una vida libre de violencia, no solamente física, si no mental y emocional.

Siendo México parte de esta convención por los derechos de los niños, el comité de los derechos de los niños ha emitido recomendaciones muy serias a México porque no está cumpliendo con el tema de alejar a la infancia de espectáculos con violencia o crueldad animal. La última recomendación recayó en el año 2006, y en base a esta recomendación nosotros presentamos una iniciativa de ley en el Congreso del Estado, con el diputado Carlos Torres, y buscamos que se armonizara la ley de protección de niños, niñas y adolescentes en Baja California, para que se prohibiera el acceso de menores de edad a corridas de toros.

Esto fue un trabajo que iniciamos a mediados del 2017, y en enero del 2018 se aprobó, a finales de enero del 2018 se aprobó esta reforma en el Congreso del Estado de Baja California por unanimidad, es una reforma histórica. Somos el primer congreso, en todos los países taurinos, que son 8 en el mundo, somos el primer congreso que aprueba una reforma de ese tipo por unanimidad, esto habla del compromiso del legislador con el tema de la infancia, y estamos esperando a que se cumpla el plazo, que se vence en el mes de septiembre del 2018 para que los ayuntamientos armonicen los reglamentos respectivos de la materia.

Tijuana ya se adelantó y hace aproximadamente tres semanas el cabildo del Ayuntamiento de Tijuana aprobó, también por unanimidad, el reglamento de sistema de protección a los niños, niñas y adolescentes del Ayuntamiento de Tijuana para prohibir el acceso de menores de edad a corridas de toros.

Entrevistadora: Y referente al trabajo de Abogados Animalistas ¿Cómo se conforman y cuál es su principal enfoque de trabajo?

Entrevistada: Somos varios abogados de Tijuana, nosotros empezamos el trabajo aproximadamente en el año 2013-2014, y también se fueron incorporando abogados de otros lugares de la república, como por ejemplo Michoacán, Guanajuato. Y trabajamos todos bajo un mismo objetivo, que es la defensa de los derechos de los animales, sin embargo, dentro del colectivo, no solamente hay abogados de profesión, si no también hay otros profesionistas como licenciados en letras, pedagogos, psicólogos, mercadólogos también, diseñadores, comunicólogos. Y todos con el mismo objetivo, trabajar en diferentes áreas, no solo la parte legal, también la ética, académica, la parte de imagen, de cómo socializar las campañas, también al público en general.

Y pues hay diferentes equipos, dentro de Abogados Animalistas está el equipo que trabaja para asesorar las denuncias de crueldad animal en temas de animales domésticos está el equipo que está trabajando en la campaña de “burrocebra” otro equipo que trabajamos en la campaña de tauromaquia, otro equipo que trabaja en el área de animales silvestres y la reconversión del zoológico de Tijuana. Y bueno, todos los

equipos somos los mismos, pero hay líderes de equipos, y cada líder tiene la responsabilidad de ir llevando el tema pues lo mejor que se pueda.

En mi caso a mí me toca también pues ver que está sucediendo en los equipos, pero ser sobre todo un enlace entre el colectivo de Abogados Animalistas y la administración pública, ya sea a través del contacto con regidores, con secretarios técnicos, con diputados, con medios de comunicación también.

Entrevistadora: Y, referente al equipo que se encarga de la cuestión de la tauromaquia ¿Qué es lo que se ha hecho? Aparte de la cuestión de los derechos infantiles.

Entrevistada: Bueno si nos vamos un poco al pasado, al inicio del trabajo del colectivo, ya desde el 2006, ¿Cuándo empezamos a manifestarnos? (Pregunta a tercera persona “Martha Elisa Castro” activista)

En el 2013, el trabajo que hacíamos era protestar, afuera de la plaza de toros, o en lugares donde se estaban llevando a cabo reuniones taurinas también. Nos fuimos dando cuenta que teníamos que pasar del ámbito del activismo de calle a un activismo que diera más resultados, como el activismo legal y ético, entonces fuimos haciendo un trabajo de documentar qué era lo que hasta el momento en nuestro estado había en el tema de tauromaquia, nos dimos cuenta de que la tauromaquia, los derechos de los animales como los toros y los gallos, están exceptuados en la ley de protección animal en el estado. Es la Ley de Protección de Animales Domésticos en el estado, y en ese sentido los toros no gozan de ninguna protección en lo absoluto, como tampoco los gallos.

Y lo que nosotros trabajamos fue el proponer una iniciativa de abolición, que en un principio fue muy bien recibida por el público en general, muy mal recibida por el ámbito político. Porque sabemos que en el ámbito político están los mayores defensores de la tauromaquia. Las encuestas nos hablan de que el 90% de la sociedad en Baja California está en contra de la tauromaquia y, sin embargo, el 10% encuentra su nicho de muchísimo poder en el ámbito político. Entonces aún y cuando fue una iniciativa muy popular, al principio abrimos una petición de firmas en el 2016, y el primer paquete de firmas fue de 25,000 firmas, después entregamos 55,000 y finalmente esta petición de firmas entregamos 100,000. Hoy en el 2018 tenemos 101,000 firmas que piden en Baja California para la abolición de la tauromaquia. Levamos la iniciativa a comisión, y fue aprobada por mayoría, en teoría, pero posteriormente se solicitó en el pleno del congreso una moción suspensiva porque alegaban ciertos diputados que tenía que revisarse más a fondo el tema de la iniciativa. Pero esto fue a final de la legislatura pasada, entonces se quedó suspendida esa iniciativa y por estrategia decidimos darle prioridad al tema de la infancia libre de violencia, porque la vimos más viable y porque sabemos que es un trabajo que a mediano y largo plazo aseguran el fin de la fiesta brava.

Y como activistas a veces tenemos mucha prisa, y quisiéramos que los cambios se dieran de un día para otro, pero también hemos aprendido que hay que ser estratégicos, que tenemos que cultivar la paciencia y como bien dice Martha Elisa, de nuestro equipo, darnos cuenta de cuándo es el momento para poder avanzar y dar pasos firmes en estos cambios.

Entrevistadora: Y ahora que lo van a retomar, sabemos que el 31 de julio se va a votar de nuevo la cuestión como patrimonio cultural, y que quienes van a decidir, en cierta forma, serían alcaldes, el gobernador y el Consejo de Patrimonio Cultural que lo conforman, en cierta forma, empresarios que apoyan la tauromaquia ¿Ustedes qué es lo que opinan o piensan, ¿qué es lo que considera que se debería de hacer por su parte? Y también ¿Qué es lo que debería de hacer en este caso el Consejo de Patrimonio Cultural?

Entrevistada: Bueno no es la primera vez que buscan blindar la tauromaquia, el objetivo de blindar la tauromaquia tiene que ver con dos cuestiones fundamentalmente: uno es proteger la fiesta brava para que después sea imposible lograr la abolición en Baja California. Porque patrimonializándose la tauromaquia no se puede llevar a cabo una iniciativa para la abolición, tendríamos que quitar el patrimonio y después buscar la abolición. Y ese es uno de los objetivos, el segundo es que una vez siendo patrimonio cultural esos empresarios accedan a fondos federales y estatales, o municipales, y entonces con nuestros impuestos pues se pague un espectáculo que ya no es rentable, que tiene años estando en números rojos. Es más, empresarios de la Ciudad de México y empresarios que encuentran negocio en otras plazas, ya no quieren venir a Tijuana, ya no es un negocio rentable para la tauromaquia.

Estos son los dos objetivos y por eso ellos insisten en blindar la tauromaquia, nuestro objetivo ha sido interponer los recursos legales correspondientes. En la primera ocasión que buscaron blindarla, se presentó un amparo por parte de una organización, en ese sentido el juez de distrito finalmente ordenó que se repusiera el procedimiento, lo invalidó, y que nosotros acudiéramos, nos apersonáramos con el consejo para poder ser escuchados, en dicho consejo. Esto sucedió ante el segundo intento, nosotros acudimos hace dos meses a una sesión del consejo, y nos apersonamos, dimos nuestros argumentos en contra, de este intento de patrimonializar la tauromaquia.

Si se llega a votar, nosotros vamos a promover el amparo de nuevo, ¿qué pensamos nosotros? Pensamos que el Consejo de Patrimonio Cultural, es un consejo que depende absolutamente del gobernador, y que en ese consejo de toman decisiones de forma unilateral, influenciados totalmente por la voluntad del gobernador, por la voluntad del sequito político que en ese momento esté en el poder, y tal es así que parte del consejo no solamente son los alcaldes de los diferentes municipios, sino que también son los secretarios de las diferentes secretarías, como la de economía, la de turismo, la de obras públicas. Y bueno, tenemos algunos personajes como el rector de la UABC, en quien esperamos que tenga la congruencia, porque realmente en el ámbito político nunca podemos generar expectativas de congruencia.

(Interrumpe la activista Martha Elisa Castro)

Entrevistada 2: Y además la mayoría de los miembros del consejo rara vez van a la reunión, y mandan en su lugar a ciertos representantes, los cuales no tienen ni idea de lo que están votando. Entonces del rector, dudo yo que vaya el rector de la UABC.

Entrevistada: Si, y dudo yo también que asistan los alcaldes.

Entrevistada 2: Si, mandan a alguien de parte del encargado “del encargado” que realmente...

Entrevistadora: No conoce el caso.

Entrevistada 2: Exacto, y no hemos logrado tampoco ubicar quién va a ir, para poder hablar con él. Entonces ese es un problema grave porque siempre queda relegado el tema...

Entrevistada: A quien sabe quién.

Entrevistadora: ¿Y se podría invalidar en caso de que no fuera la persona titular, como en el caso del alcalde?

Entrevistada 2: Se puede invalidar siempre y cuando no tengan una documentación adecuada, en donde se les esté dando el poder. La vez pasada eso sucedió, esta vez no sé, pero si nosotros podemos comprobar que no tiene las facultades, se puede volver a invalidar el procedimiento.

Entrevistada: Y algo también importante es que la mayoría de los miembros del Consejo de Patrimonio Cultural no fueron electos por la vía popular, y están tomando decisiones en representación de toda la población bajacaliforniana. Los únicos que fueron electos por la vía popular son los alcaldes y el gobernador; los representantes del colegio de arquitectos, de ingenieros, de la sociedad de historia, de estas secretarías de gobierno, pues no son personas que no nos representan. Y sin embargo toman decisiones que nos impactan a la mayoría.

Ahora, este consejo está en conocimiento de que hay una gran resistencia al tema, de que el 90% de la población no quiere esta práctica. Y aun así pensamos que va a prevalecer la voluntad del gobernador.

Entrevistadora: Y respecto a la ciudadanía, además de las firmas que han dado en rechazo a la tauromaquia como patrimonio cultural ¿Hay algo más que podría hacer la ciudadanía, o se han acercado a ustedes para aportar de alguna forma?

Entrevistada: Lo que estamos haciendo de forma intensa es el activismo en redes sociales, se solicita que se etiqueten a estos miembros del consejo, y que les hagan llegar mensajes, que les hagan saber lo que la sociedad conoce y sabe acerca del tema. Y nos apoyamos de los medios de comunicación también, tratamos de hacer presencia cuando sesiona el consejo.

Entrevistada 2: Estamos ahí físicamente para ejercer presión en cierta manera, y para que vean que es un tema que nos interesa.

Entrevistada: Y para ser escuchados, aparte de los argumentos que nosotros les dimos a ellos fueron precisamente que la tauromaquia es una actividad que ha sido declarada como, una actividad que vulnera derechos humanos. No se puede patrimonializar algo que es contrario a los derechos humanos. Es improcedente declarar como patrimonio una actividad que es violatoria de derechos humanos, de hecho en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial con fecha de 7 de octubre del 2003, en su artículo II establece categóricamente que para los efectos de esa convención, se tomará en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con instrumentos internacionales de derechos humanos existentes, y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.

Entonces ya la tauromaquia ha sido específicamente considerada por el Comité de los Derechos de los Niños de la ONU como una actividad violenta, en la que se expone al menor, violando sus derechos, a su integridad física, mental y emocional. Por lo que nosotros consideramos que no existen argumentos que justifiquen amparar legal y administrativamente la tauromaquia.

Entrevistadora: Muchas gracias, por mi parte es todo, pero ¿hay algo más que deseen agregar?

Entrevistada 2: Yo creo que también hay que hablar de la participación social, porque nos damos cuenta de que, con esta forma de infancia sin violencia, estamos haciendo nuestra parte en proteger a las nuevas generaciones. Que ellos no tengan que ser obligados a asistir a un espectáculo violento por los padres, que son bastante intransigentes.

Pero a nosotros nos toca también alzar la voz, participar en todas las actividades gubernamentales donde la sociedad civil necesita estar presente. Yo creo que eso es algo que no podemos dejar a un lado, nosotros que ya somos una generación mayor, invitamos a las generaciones más jóvenes a que no se queden con los brazos cruzados y, a que no hagan activismo de escritorio, y que estén presentes, se involucren y hagan conocer su opinión. Porque es la única manera en que las leyes realmente van a reflejar la conciencia colectiva.

Estamos dejando que un pequeño grupo de adultos, que incluso ya son una generación que ya va de salida, tomen decisiones por tantos jóvenes y por tantos niños.

Entrevistadora: Respecto a los foros ciudadanos, ¿por qué no se promueve más este tema? No sé si le corresponda al ICBC, al Consejo de Patrimonio Cultural ¿ustedes han sugerido que se abran más foros para que la ciudadanía pueda opinar y votar?

Entrevistada 2: Lo hicimos cuando era un tema del Congreso del Estado, se abrieron los foros y hubo bastante participación, fue muy nutrida. Pero nos dimos cuenta de que no les importó mucho.

Entrevistada: Si, realmente no hubo un resultado después de los foros, si fue una terapia grupal para poder expresar de manera colectiva lo que pensábamos, como dice Martha, asistieron muchísimos especialistas, tanto de una parte, a favor de la tauromaquia y en contra. Pero tal es el caso que los legisladores ni siquiera lo sometieron a votación.

Entrevistadora: Y, ¿cómo se podría incluir a los sectores que se encuentran, por ejemplo, en el este de la ciudad? Muchos de ellos son personas migrantes que ni siquiera saben qué es la tauromaquia, pero si se les comenta que en cierta forma se les podrían quitar impuestos para esta práctica, me imagino que no les gustaría. Entonces ¿hay alguna manera en la que estos sectores se puedan incluir?

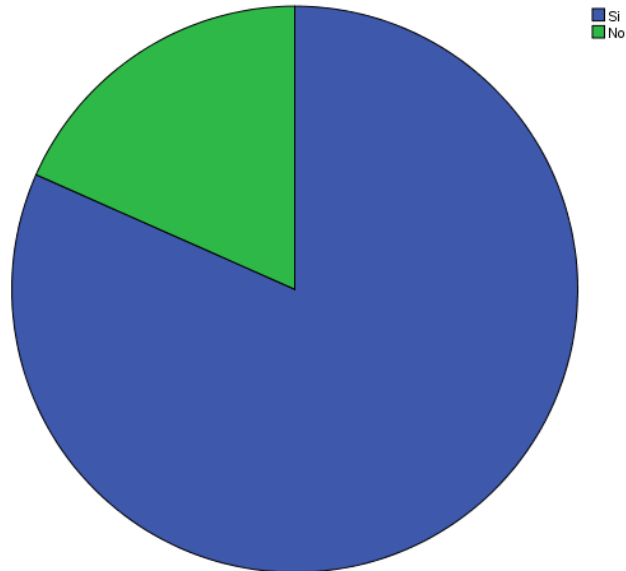
Entrevistada: Yo creo que el tema de la educación es bien importante, nosotros lo que hacemos hasta donde podemos, es hacerlo en redes sociales, pero no nos da el equipo, no tenemos un equipo tan grande como para hacer labor a pie de calle.

Entrevistada 2: Nosotros vamos a donde nos inviten, si nos organizamos con tiempo podemos ir a San Quintín, podemos ir a donde nos pidan. El problema es que no tenemos tanto recurso humano para poder organizar actos, pero hemos ido a Ensenada, Tecate, Mexicali, estamos siempre abiertos a propuestas que nos envíen. Pero tanto como ir y hablar, no nos da el tiempo y recursos.

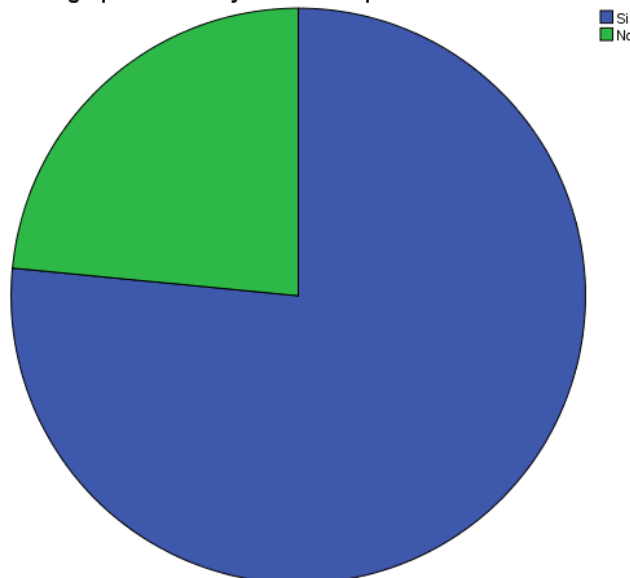
Entrevistadora: Bueno, muchas gracias es todo por ahora.

Gráficos de encuesta

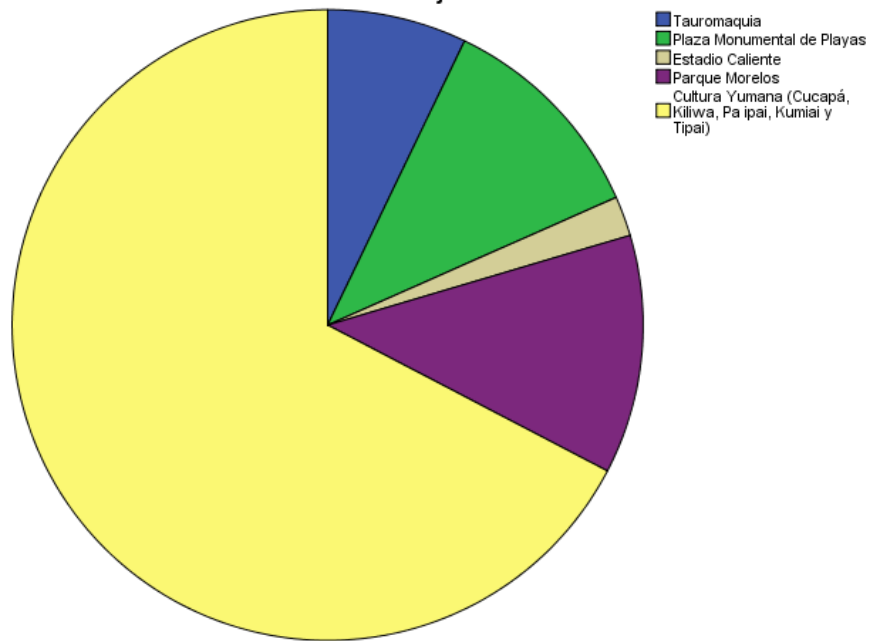
7. ¿Alguna vez ha leído o escuchado sobre un patrimonio cultural de un estado o ciudad en México?



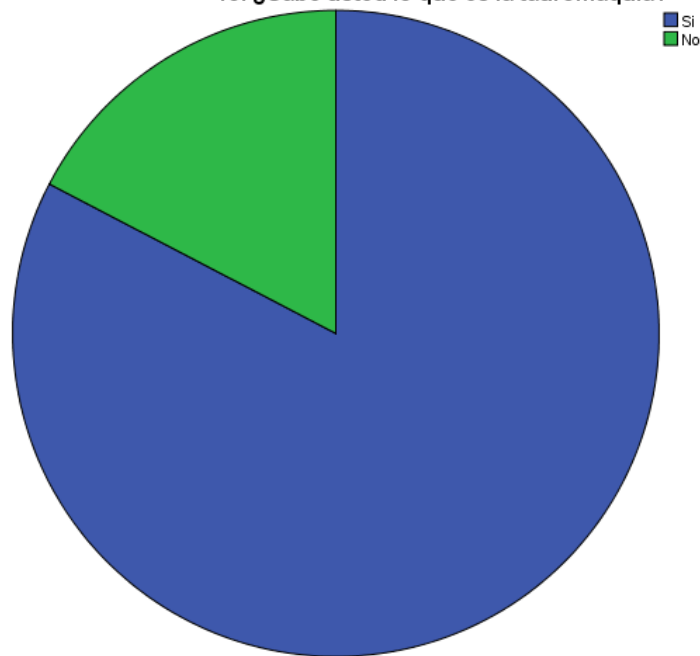
8. ¿Ha leído o escuchado en algún noticiero sobre la problemática entre los grupos taurinos y la sociedad protectora de animales de la región?



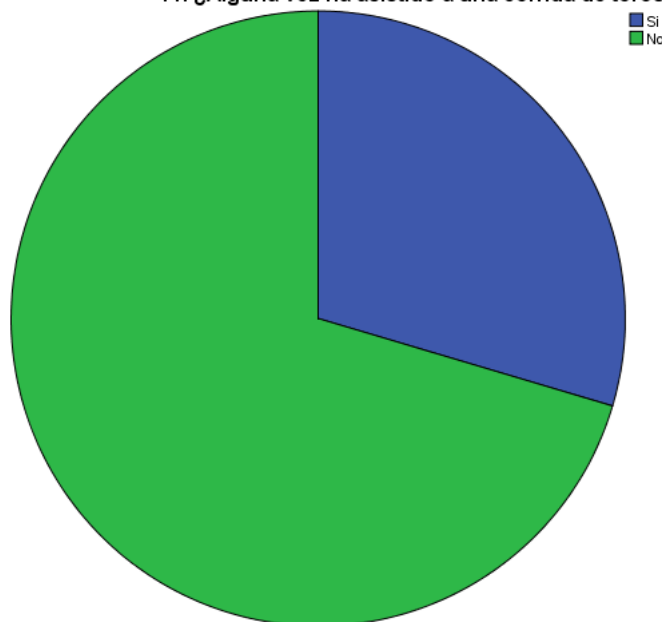
9. ¿Cuál de los siguientes elementos considera que debería ser patrimonio cultural de Baja California?



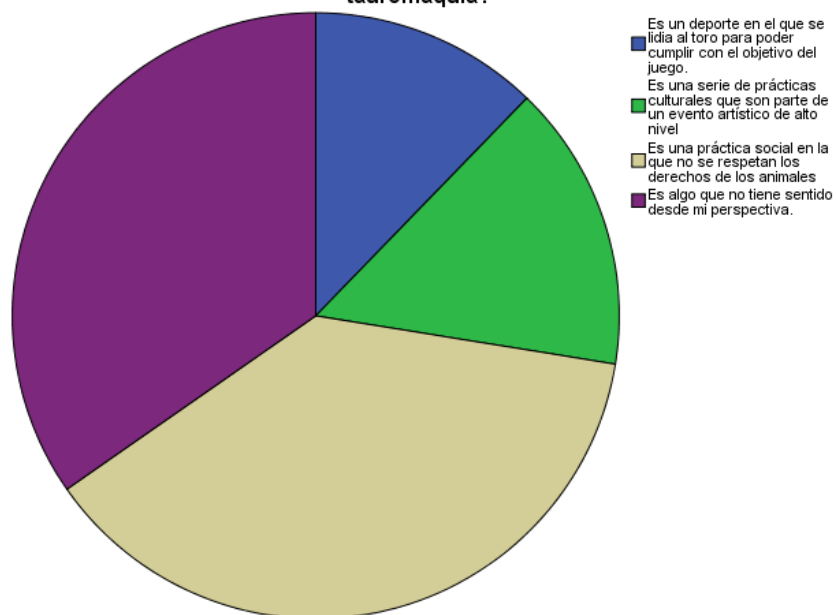
10. ¿Sabe usted lo que es la tauromaquia?



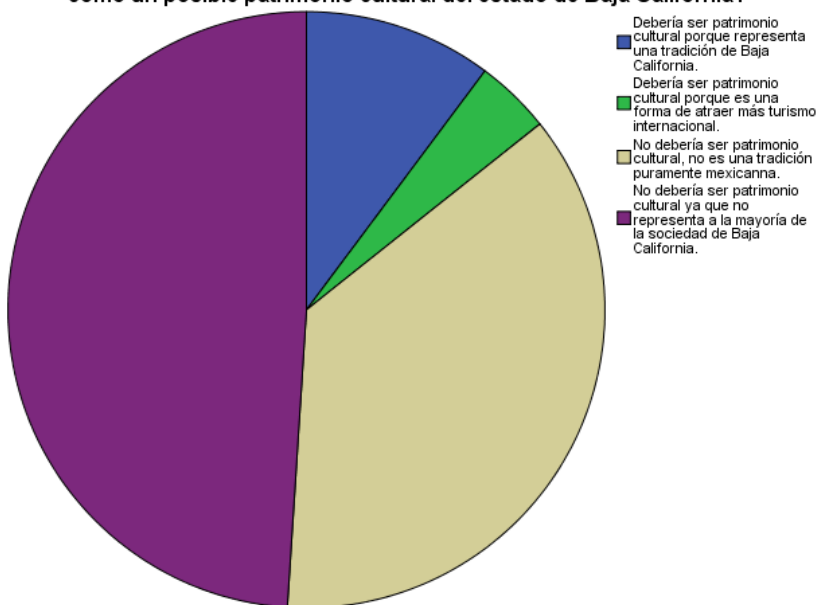
11. ¿Alguna vez ha asistido a una corrida de toros?



12. ¿Cuál descripción es más cercana a lo que usted considera sobre la tauromaquia?



13. ¿Qué opinión es más cercana a lo que usted piensa sobre la tauromaquia como un posible patrimonio cultural del estado de Baja California?



14. ¿Le gustaría que se hicieran foros de participación ciudadana para cuestiones referentes al patrimonio cultural de Baja California?

